



República del Ecuador

**Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG
Facultad de Estudios de Postgrado**

**Tesis en opción al título de Magister en:
Finanzas mención Tributación**

Tema de Tesis

Impacto de las Reformas Tributarias en el desarrollo económico de las Pymes de la Zona 8, periodo 2006 – 2016.

Autor:

CPA. Zayra Paola Tabango Tamayo

Director de Tesis

PhD. Otto Suárez Rodríguez

Abril - 2019

Guayaquil – Ecuador

Declaración Expresa

Yo, Zayra Paola Tabango Tamayo, con cédula de ciudadanía # 0919664508, declaro que el presente trabajo de investigación es original, de mi autoría, creación e investigación; siendo la recopilación de fuentes bibliográficas según corresponde y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigente.

Atentamente,

Zayra Paola Tabango Tamayo
0919664508

Dedicatoria

A Dios por estar conmigo en cada momento, además de brindarme fortaleza y sabiduría en cada paso para alcanzar mis metas.

A mis padres Jaime y Sandra, por ser el soporte fundamental en todo lo que soy, por su apoyo incondicional en cada paso para cumplir mis sueños.

A mi esposo Jayron, por ser mi respaldo y por confiar en mí en todo momento, por ayudarme en el camino de este logro académico.

A mi hijo Diego Sebastián, en este momento no entenderás estas palabras, pero cuando seas capaz lo sabrás, por ser la razón para esforzarme y ser mejor persona cada día.

Agradecimiento

A Dios gracias por la salud, la fortaleza brindada en cada momento vivido a través de la elaboración de mi trabajo final, porque permitió crecer como persona y profesional.

A la Universidad Empresarial Tecnológica, en especial a la Facultad de Estudios de Postgrado y el cuerpo de catedráticos.

Al Phd. Otto Suárez, por su orientación y dedicación, por las sugerencias e ideas brindadas, además de la dirección para culminar con éxito mi tesis.

A mis amigos y familiares, por el apoyo constante necesario en los momentos difíciles y me permitieron permanecer firme y empeñosa, y a todos quienes contribuyeron con su ayuda a terminar esta tarea.

Pero sobre todo gracias a mis padres, mi esposo y mi hijo, por su comprensión y paciencia debido al tiempo invertido en este trabajo, por eso este esfuerzo es también suyo.

Resumen

El estudio está direccionado a conocer el impacto de las reformas tributarias en las PYMES de la zona 8 de planificación, considerando que abarca los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón. Mediante la consulta de fuentes bibliográficas se determinó que los niveles de recaudación de impuestos en el país han mantenido una evolución favorable vinculada a una diversificación de impuestos y mayores controles del ente regulador, siendo el Servicio de Rentas Internas. Sin embargo, el desarrollo empresarial ha ido a la baja, tomándose como referencia a la Zona 8 en donde se concentra el 15% del volumen de entidades que operan en el país. En virtud de este comportamiento se analiza si las reformas han tenido influencia en el desarrollo, pudiendo observarse mediante información de campo recabada que impuestos como el de valor agregado IVA, impuesto a la renta y el gravado a la salida de divisas son los tributos de mayor significancia en el país. Por ello, las reformas que inciden en su tratamiento, tales como incremento a dos puntos del IVA, el anticipo a la renta e incremento del 5% a la tarifa por salida de divisas, sumando las salvaguardias para frenar el ingreso de productos extranjeros, han tenido un impacto negativo en el desarrollo empresarial, limitando el nivel de demanda e inversiones en el país. Se pudo observar que la recaudación en la zona 8 ha experimentado una reducción al año 2016 mientras que los ingresos de las PYMES se han venido desacelerando paulatinamente hasta presentar cifras negativas desde el año 2015, dejando incluso de operar y prescindiendo de mano de obra, fomentando así el desempleo. Así se concluye que existe una relación entre la alta carga tributaria y el desarrollo desfavorable de las PYMES, presentando además un análisis de reformas que incluyen los incentivos tributarios, mismos que son desaprovechados a causa del bajo reconocimiento en el público empresarial.

Palabras claves: Impuesto, reforma, PYMES, incentivo, carga tributaria

Abstract

The study is aimed at knowing the impact of tax reforms on SMEs in planning zone 8, considering that it covers the cantons of Guayaquil, Durán and Samborondón. Through the consultation of bibliographic sources, it was determined that the levels of tax collection in the country have maintained a favorable evolution linked to a diversification of taxes and greater controls of the regulator, being the Internal Revenue Service. However, business development has been declining, taking as a reference Zone 8, where 15% of the volume of entities operating in the country is concentrated. By virtue of this behavior, it is analyzed if the reforms have had an influence on development, and it can be observed by means of field information that taxes such as value-added VAT, income tax and taxation at the exit of foreign currency are the most important taxes. significance in the country. For this reason, the reforms that affect its treatment, such as a two-point increase in VAT, the advance on income and an increase of 5% in the rate for foreign exchange, adding the safeguards to stop the entry of foreign products, have had a negative impact on business development, limiting the level of demand and investments in the country. It was observed that the collection in zone 8 has experienced a reduction in 2016 while the incomes of SMEs have been gradually slowing down until presenting negative figures since 2015, leaving even to operate and dispensing with labor, encouraging so unemployment. This concludes that there is a relationship between the high tax burden and the unfavorable development of SMEs, also presenting an analysis of reforms that include tax incentives, which are wasted because of low recognition in the business public.

Keywords: Tax, reform, SMEs, incentive, tax burden

Índice general

DECLARACIÓN EXPRESA	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN.....	IV
ABSTRACT.....	V
ÍNDICE GENERAL.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	3
1.1. Antecedentes de la investigación	3
1.2. Planteamiento del problema de investigación	4
1.2.1. Formulación del problema.	9
1.2.2. Sistematización del problema.	9
1.3. Objetivos de la investigación	10
1.3.1. Objetivo general.	10
1.3.2. Objetivos específicos.	10
1.4. Justificación de la investigación	10
1.5. Marco de referencia de la investigación	11
1.5.1. Impuestos.....	11
1.5.2. Impuesto a la renta.	12
1.5.3. Impuesto al valor agregado.	14
1.5.4. Sujeto activo y pasivo de un impuesto.	15
1.5.5. Reforma Tributaria.....	15
1.5.6. El Servicio de Rentas internas SRI.	16
1.5.7. La empresa.....	16
1.5.8. Tipos de empresa.	19
1.5.9. Teorías de las PYMES.	21

CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO	24
2.1. Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación	24
2.2. Métodos de investigación	25
2.3. Unidad de análisis, población y muestra	25
2.4. Variables de la investigación, Operacionalización	28
2.5. Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información	29
2.6. Tratamiento de información	29
CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	31
3.1. Análisis de la situación actual.....	31
3.1.1. Evolución de la recaudación de impuesto en la zona 8.....	31
3.1.2. Evolución de la actividad empresarial en la zona 8.....	36
3.1.3. Comparación entre los ingresos de las empresas e impuestos recaudados en la zona 8	38
3.1.4. Comparativo de la zona 8 y otra zona representativa del país.....	40
3.2. Resultados de la investigación de campo	42
3.2.1. Encuesta a empresarios	42
3.2.2. Entrevista a analista de recaudaciones del Servicio de Rentas Internas	50
3.2.3. Entrevista a representante de la Cámara de Industria de Guayaquil ...	51
3.3. Reformas que influyeron en las PYMES durante el periodo de análisis	54
3.3.1.1. Resolución NAC-DGER2007-0479 R.O. 111	54
3.3.1.2. Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado	54
3.3.1.3. Ley reformativa para la equidad tributaria.	55
3.3.1.4. Ley orgánica de incentivos a la producción y prevención fraude fiscal.....	55
3.3.1.5. Código orgánico de la producción, comercio e inversiones.	56
3.3.1.6. Resoluciones para la implementación de salvaguardias	56
3.3.1.7. Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno.....	57

3.3.1.8. Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.....	58
3.3.1.9. Resumen del impacto generado por las reformas enlistadas.	59
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64

Índice de tablas

Tabla 1. Número de empresas a nivel nacional clasificadas por categoría (Cifras expresadas en miles)	6
Tabla 2. Evolución de los impuestos en millones de dólares.....	8
Tabla 3. Aporte de la zona planificación 8 en el total de empresas nacionales	9
Tabla 4. Distribución de la muestra.....	27
Tabla 5. Operacionalización de las variables de investigación.....	28
Tabla 6. Variación anual en la recaudación de impuestos dentro de la zona 8 (2010-2016) en millones de dólares.....	31
Tabla 7. Participación cantonal en la recaudación de impuestos dentro de la zona 8 (2010-2016).....	33
Tabla 8. Participación de la zona 8 en la recaudación de impuestos nacionales (2010-2016) en millones de dólares.....	34
Tabla 9. Impuestos vigentes y su participación en la recaudación según cantones de la zona 8 y total nacional al año 2016 en millones de dólares.....	35
Tabla 10. Evolución anual de las empresas en la zona 8 de planificación (2012-2016).....	36
Tabla 11. Evolución anual de los ingresos empresariales en la zona 8 de planificación (2012-2016) en millones de dólares	37
Tabla 12. Evolución de las recaudaciones e ingresos empresariales en la zona 8 de planificación (2012-2016) en millones de dólares.....	38
Tabla 13. Evolución en talento humano contratado en el sector empresarial de la zona 8 de planificación (2012-2016), expresado en miles.....	39
Tabla 14. Evolución de las recaudaciones en la zona 8 y 9 de planificación (2010-2016) en millones de dólares.....	40
Tabla 15. Evolución de los ingresos empresariales en la zona 8 y 9 de planificación (2012-2016) en millones de dólares	41
Tabla 16. Evolución anual de las empresas en la zona 8 y 9 de planificación (2012-2016).....	41
Tabla 17. Evolución en talento humano contratado en el sector empresarial de la zona 8 y 9 de planificación.....	42

Tabla 18. Evaluación de la carga tributaria	43
Tabla 19. Impacto de las reformas en el desarrollo empresarial	44
Tabla 20. Relación entre reformas y la realidad de la compañía	45
Tabla 21. Limitación del impuesto a la inversión	46
Tabla 22. Relación de la carga tributaria con la evasión fiscal	47
Tabla 23. Conocimiento de los incentivos tributarios.....	48
Tabla 24. Aprovechamiento de incentivos tributarios	49
Tabla 25. Resumen de reformas emitidas durante el periodo de estudio.	59

Índice de figuras

Figura 1 Proporción del tamaño de empresa	6
Figura 2. Evolución del volumen empresarial en el Ecuador	7
Figura 3. Evolución y variación anual de carga tributaria.	32
Figura 4. Participación cantonal en la recaudación de tributos.....	33
Figura 5. Evolución y variación anual de empresas de la zona 8	36
Figura 6. Evolución recaudación e ingresos empresariales (2012-2016)	38
Figura 7. Evaluación de la carga tributaria	43
Figura 8. Impacto de las reformas en el desarrollo empresarial	44
Figura 9. Relación entre reformas y la realidad de la compañía.....	45
Figura 10. Relación de la carga tributaria con la evasión fiscal	48
Figura 11. Conocimiento de los incentivos tributarios	49
Figura 12. Aprovechamiento de incentivos tributarios	50

Introducción

Las PYMES hacen referencia a pequeñas y medianas empresas, siendo consideradas un pilar para el desarrollo económico de un país, generando empleo, demandando bienes y servicios para producir su oferta al público meta, contribuyendo además con el pago de impuestos que el Estado utilizará para financiar el gasto público. Para favorecer la recaudación tributaria de estas entidades, entre las decisiones gubernamentales tomadas en Ecuador, se menciona el aumento durante un plazo de dos puntos porcentuales (2.00%) del Impuesto al Valor Agregado IVA, encareciendo su oferta y disminuyendo la demanda del mercado, además del anticipo obligatorio al impuesto a la renta, el de salida de divisas que encareció la adquisición de determinados productos desde el exterior, entre otros impuestos adicionales.

En el desarrollo del estudio se observa que una evolución significativa de los valores recaudados por concepto de impuestos, experimentando reducciones al año 2016, incluso en el número de empresas. Esto no significa que los impuestos son negativos y no deberían cobrarse, siendo un pilar fundamental para financiar la inversión pública de un país. Sin embargo, su implementación en el sector empresarial influye en los precios al cargarse el valor al producto que ofrecen, limitando el gasto a los consumidores quienes optarán por reducir la demanda.

Si se analiza esto, el número de impuestos debería depender del desarrollo económico de un país, pero, a pesar de que el número de empresas se ha reducido y que el país está atravesando problemas económicos, los impuestos han aumentado. Mankiw y Taylor (2017) indican como reflexión que los impuestos tienen una afectación negativa en la economía si se aplican con medidas excesivas o restrictivas. En sí, bajo este esquema, una excesiva carga tributaria podría frenar la economía y reducir el dinero recaudado en lugar de aumentarlo, generando pobreza y orillando a los empresarios a reducir sus costos o cesar sus operaciones.

En base a lo descrito se desarrolla el presente estudio compuesto por los siguientes capítulos.

En el Capítulo I se presenta el marco teórico conceptual donde se aborda y describe el problema, los objetivos que se esperan responder con su desarrollo y otros puntos importantes incluyendo teorías referentes al tema tratado.

En el Capítulo II está el marco metodológico que involucra los aspectos relacionados a la recolección de datos, describiéndose el diseño, métodos, unidades de análisis y otros parámetros de la investigación. Cabe señalar que se establece como una investigación bajo un enfoque cuantitativo y cualitativo.

En el Capítulo III se describen los resultados y la discusión, lo cual comprende la presentación de todos los datos recabados mediante los instrumentos de investigación, con el debido análisis y principales hallazgos que aporten al tema de estudio.

Capítulo I. Marco Teórico Conceptual

1.1. Antecedentes de la investigación

En este punto se consultaron investigaciones similares realizadas por otros autores, permitiendo conocer cómo lo abordaron y sus hallazgos. El desarrollado por Washco (2015) que estuvo enfocado en analizar las reformas tributarias aplicadas en Ecuador y su influencia en la recaudación durante el periodo 2009 - 2013, considerando como principales tributos el Impuesto al Valor Agregado IVA, el que se grava sobre la renta, el de salida de divisas y el ICE o impuesto a consumos especiales. La autora justifica el estudio debido a la importancia de los tributos en el país al permitir financiar el gasto público destinado a servicios sociales.

Se logró evidenciar que las reformas ayudaron a incrementar las recaudaciones, pero lo analiza mediante una postura única, en donde busca determinar qué tan factibles económicamente han sido los impuestos para el Estado, pero no evalúa el impacto que estos han provocado en el desarrollo económico de los sujetos pasivos, es decir los obligados a cumplir con el pago de estos valores.

El siguiente estudio estuvo direccionado a evaluar la política impositiva aplicada en el país y cómo esta ha impactado en la recaudación tributaria durante el periodo 2007 - 2015. Quito (2016) concluye que a pesar de incrementar los impuestos no se han logrado mejoras suficientes en la recaudación recomendando que se fomente la estructura productiva del país. Dicha mejora tendría un impacto favorable la reducción de la evasión fiscal, siendo una práctica común en el Ecuador que se intensifica a medida que se diversifican los impuestos en el país.

Entre los puntos que han provocado que el Estado priorice una estructura impositiva agresiva está que la principal estructura productiva del país está compuesta por MIPYMES y cuya generación de ingresos es baja con relación a

grandes empresas y el gasto público excesivo que ha aumentado la necesidad de liquidez para el Estado, motivando esto la creación de reformas.

Finalmente se encuentra el estudio direccionado al análisis de las reformas tributaria en Ecuador midiendo el impacto en los ingresos fiscales, esto durante el periodo 2017 - 2016. Chica y Villagómez (2017) indican que adicional a la creación de nuevos impuestos o la modificación las leyes tributarias, el incremento del número de contribuyentes también aporta a la recaudación, mencionando que el gobierno ecuatoriano ha realizado campañas de concientización para evitar la evasión fiscal. Se añade a su vez que los impuestos se constituyen en una parte fundamental para determinar el presupuesto general del Estado.

Esto se menciona como un punto relevante a considerar respecto a los tributos, permitiendo que el Estado realice inversiones en beneficios de toda la población, además de financiar los servicios públicos. Cabe señalar que los autores indican la existencia de 22 reformas durante el periodo de análisis concluyendo que sí tienen una relación directa con la recaudación de impuesto, disminuyendo la evasión fiscal; sin embargo, al año 2016 a pesar de alcanzar el tope en reformas tributarias la recaudación sufrió una reducción, ligándola a la aprobación de la Ley Solidaria a favor de las víctimas del terremoto del 16 de abril del 2016.

Debe mencionarse que los autores citados no realizan un análisis de cómo las reformas influyeron en la situación de las PYMES del país, evaluando sólo los ingresos fiscales y el presupuesto general del Estado. En el estudio propuesto se pretende revisar si el incremento en la recaudación se justifica debido al aumento en los ingresos del sector privado compuesto principalmente por pequeñas y medianas empresas.

1.2. Planteamiento del problema de investigación

En Ecuador, a finales del siglo XX se dieron los más grandes avances en materia tributaria. Debe indicarse que tras la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI) el 2 de diciembre del año 1997 por disposición del Congreso

Nacional se mejoró la recaudación fiscal, teniendo dicha entidad esta competencia a nivel nacional persiguiendo el fortalecimiento de la cultura tributaria y la lucha contra la evasión de impuestos que ya desde esa época representaba un gran problema para el Estado (Servicio de Rentas Internas, 2016). Para dicho fin, esta entidad en los últimos años ha logrado optimizar la recaudación de impuestos, no sólo al demostrar un seguimiento más eficiente sino por los cambios que se han dado con respecto a las leyes tributarias.

Es decir, que el cambio no sólo ha sido operacional con respecto a los procedimientos, sino también normativo mediante reformas. Sólo durante el periodo comprendido entre los años 2000 al 2006 se ha alcanzó una cifra histórica en la recaudación y que correspondió a \$ 21.995 millones de dólares, cifra que se triplicó durante los años posteriores 2007 al 2013, innovando y adoptando sistemas tecnológicos para hacer más ágil el cumplimiento de los objetivos de la entidad al momento de su creación (Servicio de Rentas Internas, 2016). Como puede observarse, el SRI como sujeto activo ha demostrado una labor favorable; sin embargo, la diversificación de impuestos también debe ser analizada.

La recaudación también depende del número de impuestos vigentes, mismos que han mantenido una evolución. Al consultar el sitio oficial de esta entidad se identifican que al año 2016 existían un total de 17 impuestos vigentes que corresponden al gravado sobre la renta, el impuesto al valor agregado, aquellos de fomento ambiental, y que se gravan a consumos especiales, entre otros que afectan en forma directa o indirecta al desarrollo empresarial (Servicio de Rentas internas, 2017). Un punto importante para mencionar es que durante el año 2016 se aumentaron dos puntos porcentuales al IVA y se aplicaron otros cambios momentáneos mediante la Ley Solidaria en respuesta al terremoto que afectó al país en abril de ese año.

Las reformas mencionadas han motivado a que la recaudación incremente, sin embargo, por otro lado, el desarrollo económico se ha visto afectado. Lo indicado es evidenciable al revisar las últimas cifras disponibles en el Instituto Nacional de

Estadísticas y Censos INEC (2018) donde existen un total de 842,936 empresas en el país:

Tabla 1.

Número de empresas a nivel nacional clasificadas por categoría (Cifras expresadas en miles)

Tamaño de Empresa	2012	2013	2014	2015	2016
Microempresa	671	745	774	775	764
Pequeña empresa	63	65	683	66	63
Mediana empresa A	7	8	8	8	8
Mediana empresa B	5	5	6	5	5
Grande empresa	4	4	4	4	4
Total	750	827	860	859	844

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018).

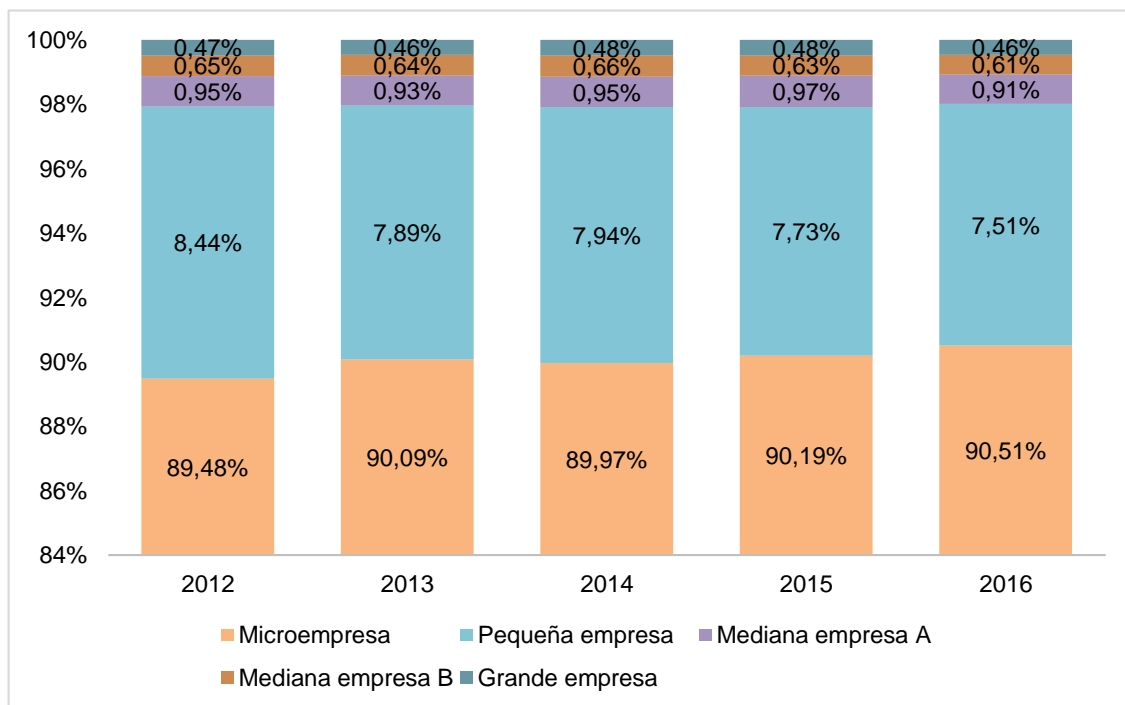


Figura 1 Proporción del tamaño de empresa

En la tabla descrita se puede observar que las microempresas son aquellas que aportan hasta en un 90,51% al total de empresas del país. Analizando el volumen empresarial nacional es evidente una reducción de entidades a partir del año

2015, haciéndose más notorio al año 2016 donde todas las categorías presentan una disminución como se muestra a continuación:

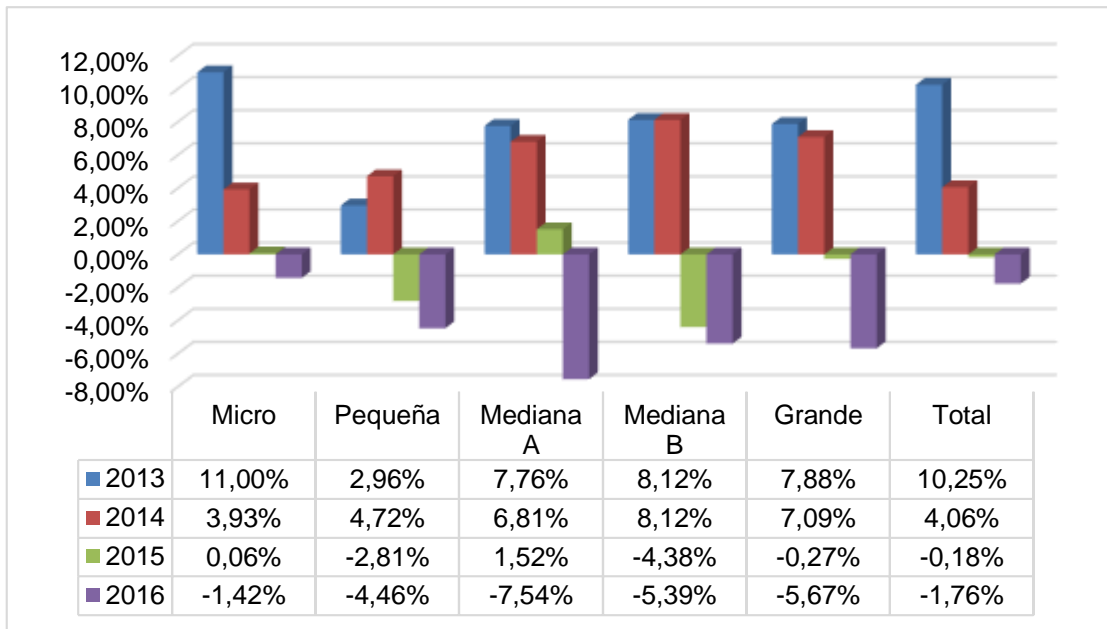


Figura 2. Evolución del volumen empresarial en el Ecuador

Como puede observarse el volumen total de empresas al año 2015 sufrió una reducción leve del 0.18%, disminuyendo el volumen de organizaciones pequeñas, medianas tipo B y grandes. Sin embargo, al año 2016 la reducción se ubicó en un 1.76% donde todas las categorías presentan un recorte de empresas, es decir que cesaron sus operaciones.

Respecto al cese de operaciones las principales causas podrían estar direccionadas a la situación económica del país, además de la rigurosidad del sistema tributario que, en lugar de ajustarse a las necesidades del sistema empresarial, han establecido políticas que han influido de forma negativa como el anticipo al impuesto a la renta, impuesto a la salida de divisas, entre otras que forman parte de las reformas tributarias emitidas.

Debe tenerse claro que no puede culparse completamente al sistema tributario actual ya que paralelamente se han creado incentivos para favorecer a las empresas y reducir su carga impositiva, estando establecidos en la Ley de

Fomento al Emprendimiento y el Código Orgánico de Producción, pero que hasta cierto punto son poco conocidos y por lo tanto no han sido aprovechados.

Tabla 2.

Evolución de los impuestos en millones de dólares

AÑO	Impuestos	Recaudación \$	Variación	
			Dólares	%
2006	4	4,522		
2007	4	5,144	621	13,75%
2008	6	6,194	1,050	20,42%
2009	7	6,693	498	8,05%
2010	10	7,864	1,171	17,50%
2011	10	8,721	856	10,89%
2012	12	11,093	2,372	27,20%
2013	11	12,513	1,420	12,80%
2014	12	13,313	800	6,39%
2015	12	13,693	379	2,85%
2016	17	12,564	- 1,128	-8,24%
PROM	10	9,301		11,16%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Servicio de Rentas Internas (2017)

En la tabla anterior se muestra el comportamiento de los tributos nacionales durante los años 2006 al 2016, constando al final del periodo un total de 17 impuestos que corresponden el más alto número de impuestos, pero la recaudación se vio reducida, al igual que las empresas. De esta forma se considera necesario determinar el impacto de las reformas tributarias aprobadas durante el periodo 2006 – 2016 en el desarrollo de las PYMES y las medidas que podrían proponerse como mejora a la problemática de estudio.

Como facilidad para la recolección de datos, la autora considera como área geográfica de estudio la zona 8 de planificación. Según la Secretaría de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2015) esta zona comprende los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón, permitiendo a la investigadora facilidades en

el acceso por su cercanía. El área en mención concentra gran parte de la actividad económica nacional, manteniendo al año 2016 el 15,13% del total de empresas, considerando que son nueve zonas en el país.

Tabla 3.

Aporte de la zona planificación 8 en el total de empresas nacionales.

Años	Empresas Nacionales	Zona 8	Aporte %
2012	753,875	112,215	14,89%
2013	834,204	122,778	14,72%
2014	869.841	130,706	15,03%
2015	878,136	134,386	15,30%
2016	870,842	131,756	15,13%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018).

Al año 2016 la zona 8 aportó con el 15,13% del total de empresas del país tomándose en consideración que son nueve zonas en el país, justificando su selección.

1.2.1. Formulación del problema.

¿Cómo han influido las reformas tributarias establecidas durante el periodo 2006 – 2016 en el desarrollo económico de las pymes de la zona 8 de planificación?

1.2.2. Sistematización del problema.

- ¿Qué impacto generan los tributos en el sector empresarial?
- ¿Cuál ha sido la evolución de la recaudación tributaria en el país y en la zona 8 de planificación?
- ¿Cuáles son los incentivos tributarios planteados en ese periodo y cómo pueden ser aprovechados por el sector empresarial?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general.

Conocer la influencia de las reformas tributarias establecidas durante el periodo 2006 – 2016 en las PYMES de la zona 8 de planificación para la propuesta de acciones enfocadas al desarrollo del sector empresarial.

1.3.2. Objetivos específicos.

- Evaluar el impacto de los tributos en el sector empresarial identificando los más representativos, a través de citas bibliográficas.
- Conocer la evolución de la recaudación tributaria en el país y en la zona 8 de planificación, mediante herramientas de investigación.
- Analizar los incentivos tributarios que se han impuesto durante el periodo 2006 – 2016 en función de su potencial aprovechamiento por el sector empresarial.

1.4. Justificación de la investigación

En materia de impuestos, dentro del país, se ha generado descontentos en el sector empresarial debido a que generalmente logran difundirse en mayor medida las obligaciones tributarias, pero no los beneficios que se establecen mediante las reformas. Por otro lado, se considera excesiva la carga tributaria del país, la cual restringe el desarrollo empresarial al incrementar sus gastos, aumentando el precio de sus productos y por ende disminuyendo la demanda, siendo este el impacto que se espera medir en el presente estudio.

Por ello se considera esencial analizar cómo han impactado las reformas tributarias para las PYMES durante el periodo 2006 – 2016, estableciendo así el estado del sector y las acciones que permitan mejorar el panorama empresarial mediante el aprovechamiento de beneficios tributarios. Adicionalmente, hay que indicar que este estudio se justifica mediante el Plan Nacional de Desarrollo específicamente en el Objetivo 4 que indica “Consolidar el sistema económico

social y solidario” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, 2013). Esto se logrará si se fomenta el desarrollo de las empresas mediante una política tributaria justa, considerando que son la base productiva del país.

Es importante destacar que el desarrollo del estudio involucra medir la factibilidad de las reformas y su impacto en el sector empresarial, lo que permitirá conocer qué tan acertadas han sido las decisiones de los gobiernos durante el periodo de estudio, el desempeño empresarial y las medidas que podrían proponerse como una mejora a la situación de estudio.

1.5. Marco de referencia de la investigación

1.5.1. Impuestos.

Es un tributo, establecido generalmente por la administración pública, estando un ciudadano obligado a su pago. Fernández y Campiña (2014) mencionan que la persona responsable de la cancelación no puede exigir contraprestación alguna. Con esto quiere dejarse por sentado que un ciudadano no podrá exigir nada por dicho pago, cumpliendo con características específicas previamente reflejadas en la normativa estatal donde figurará como sujeto pasivo.

Los impuestos son importantes para el sostenimiento de la economía nacional, constituyéndose en la principal fuente de ingresos que permitirá financiar sus gastos. Entre dichos gastos figuran la realización de inversiones como la construcción de obras, el pago de sueldo a servidores públicos y el financiamiento de servicios dirigidos a la sociedad ya sean o no usados por todos los contribuyentes. De esta forma, aunque una persona no utilice las obras construidas por el Estado o los servicios financiados mediante los tributos, no lo exime directamente del pago.

Debe mencionarse que se identifican dos tipos de impuestos que son los directos e indirectos:

- Son directos aquellos que gravados sobre la renta o el patrimonio que una persona posee, ya sea general o equivalente a una proporción de éstos. Como ejemplo está al impuesto a la renta.
- Son indirectos los gravados sobre los bienes ofrecidos dentro de un territorio a sus habitantes y que no toman en consideración la capacidad de pago que tienen los contribuyentes, sino que deben desembolsarse por su uso o consumo, siendo el caso del Impuesto al Valor Agregado.

A medida que se crean tributos en una sociedad se van estableciendo los obligados al pago o sujetos pasivos, figurando el Estado como acreedor y el contribuyente como deudor. Otra definición dada por García (2014) muestra al impuesto como una contribución establecida por ley que una persona física o moral debe cubrir por encontrarse en la situación jurídica o de hecho. Cabe señalar que un impuesto es aprobado por ley en donde se determina su base imponible, el valor a pagar, el sujeto recaudador y en qué condiciones se designa al deudor.

1.5.2. Impuesto a la renta.

Es uno de los impuestos aplicados a nivel mundial, incluso en Ecuador. El Servicio de Rentas Internas (2018) menciona que se grava sobre la renta que una persona natural, sociedades indivisas y sociedades obtengan durante un ejercicio impositivo, el cual comprende entre el 1 de enero al 31 de diciembre. Su declaración es obligatoria aun cuando la renta esté exenta de impuestos.

Para el cálculo deben considerarse los ingresos gravados menos los descuentos, devoluciones, gastos, costos y demás deducciones que se imputen a tales ingresos hasta obtener la base imponible. De dicha base imponible se calcula el impuesto, el cual asciende al 25% para las sociedades. Entre los ingresos deducibles están:

- Aquellos percibidos por actividades económicas realizadas en el país o fuera de él por sus residentes.

- Las utilidades por enajenación de bienes en el país, incluyendo acciones, participaciones y otros derechos de capital.
- Los réditos por derechos de autor, beneficios por exportaciones, intereses y rendimientos financieros.
- Aquellos obtenidos por juegos de azar promovidos por el Estado.
- Donaciones, herencias y legados.
- Demás ingresos que las sociedades o personas obligadas perciban, incluyendo el incremento patrimonial no justificado.

Entre las deducciones que se pueden imputar a dicho ingreso están:

- Los costos y gastos relacionados al ingreso obtenido sustentados a través de comprobantes.
- Intereses generados por el giro del negocio.
- Gastos por la constitución del negocio o renovación que estén sustentados mediante comprobantes.
- Los impuestos, tasas y contribuciones al sistema de seguridad social excepto intereses y multas por retrasos.
- Las primas de seguros devengados integrados a la actividad generadora del ingreso gravable.
- Las pérdidas por caso fortuito de delitos que estén comprobadas y que no sean cubiertas por un seguro.
- Gastos de viaje relacionados a la actividad que genera el ingreso.
- Depreciación y amortización de bienes.
- Provisiones por desahucio y jubilación siempre que cumplan con las condiciones legales para su consideración.
- También están los gastos devengados y pendientes de pago generados por el giro normal del negocio.
- Gastos publicitarios y otro que el Estado disponga.

1.5.3. Impuesto al valor agregado.

También es conocido por las siglas IVA categorizado dentro de los impuestos indirectos. El Servicio de Rentas Internas (2018) menciona que dicho impuesto se grava por la transferencia de bienes muebles a nivel nacional o importaciones en todas las etapas de comercialización, incluyendo los servicios prestados. De esta forma, está presente en la mayoría de las transacciones que se realizan en territorio nacional.

Dicho impuesto debe ser pagado por personas o sociedades que comercialicen bienes o presten servicios, declarándose mensualmente y gravando una tarifa del 0% o 12%. Su base imponible se obtiene del precio de venta incluyendo impuestos, tasas y demás gastos menos las devoluciones y descuentos que se realicen con fines comerciales.

En Ecuador aquellos productos que no gravan una tarifa del 12% son los alimentos en estado natural que no han sido sometidos a transformación, leche en polvo o en estado natural, incluyendo quesos y yogures. El pan, la azúcar, manteca, avena, harinas, embutidos, enlatados nacionales ya sean de atún, sardina, macarela y trucha, aceites comestibles, menos el de oliva.

También están los insumos de uso agrícola y demás empleados en la crianza de animales para consumo; las maquinarias de uso agrícola, medicamentos y drogas de uso humano incluyendo sus componentes, productos de papel como libros y papel bond. A su vez están aquellos productos destinados a la exportación, energía eléctrica, medios de transporte aéreo para la movilización de pasajeros y cocinas eléctricas.

Existen servicios que gravan una tarifa del 0%, siendo el transporte nacional, los servicios de salud, alquiler de bienes, servicios públicos, guardería, educación, religión, impresión de libros, servicios funerarios, de administración, espectáculos públicos, financieros, paquetes de turismo, peajes, lotería, aerofumigación,

servicios artesanales calificados, refrigeración de alimentos no procesados, seguros y reaseguros, además de servicios prestados por clubes y gremios.

1.5.4. Sujeto activo y pasivo de un impuesto.

Cuando se establece un impuesto en un determinado territorio se designará al sujeto activo y al pasivo. Rodríguez (2015) afirma que el sujeto activo es quien se responsabiliza de recaudar los valores relacionados a dicho impuesto, designado según la ley, mientras que el sujeto pasivo es el obligado de dicho impuesto, es decir quien cumple las condiciones para denominarse contribuyente. En Ecuador el sujeto activo de los impuestos a analizar es el Estado a través del Servicio de Rentas Internas mientras que el sujeto pasivo son las empresas obligadas por ley.

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno del Ecuador, el sujeto pasivo del impuesto a la renta son las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad. Respecto al IVA, son sujetos pasivos quienes importen productos gravados con alguna tarifa, quienes transfieran bienes gravados, quienes presten servicios, los contribuyentes especiales, las empresas emisoras de tarjetas de créditos por los pagos de IVA que realicen a establecimientos afiliados, empresas aseguradoras, exportadores por el IVA pagado, las operadoras de turismo por su IVA pagado y quienes importen servicios.

1.5.5. Reforma Tributaria.

Un país, para garantizar un buen sistema de recaudación, establece una determinada estructura tributaria. En dicha estructura se define de forma clara cómo un impuesto deberá pagarse, por qué debe pagarse, cuánto deberá pagar y cuáles son las condiciones que deben cumplirse para que el contribuyente realice dicho pago (Soto, 2017). Cabe señalar que en ciertos casos se realizan modificaciones en las normas que establecen las obligaciones tributarias denominándose reformas.

Una reforma como tal modifica uno o varios aspectos referentes al funcionamiento de un impuesto, la cual podrá influir en la cantidad de dinero que el

contribuyente deberá pagar al Estado, aumentando o reduciendo la cantidad inicial. Existen casos donde se crean excepciones para grupos u organizaciones que, a pesar de cumplir con las condiciones para asumir un impuesto, quedan eximidos total o parcialmente del pago.

1.5.6. El Servicio de Rentas internas SRI.

En Ecuador, es la entidad encargada de la recaudación de impuestos. Fue constituida el año de 1997 con el fin de evitar prácticas tributarias erróneas motivadas principalmente por el desconocimiento de los contribuyentes, además reforzar los controles que motivaron la evasión fiscal (Servicios de Rentas Internas , 2015). Cabe señalar que, a través del SRI, el Estado obtiene los fondos que permiten financiar en parte sus gastos, haciendo cumplir las leyes tributarias emitidas.

Desde su constitución se ha enfocado en hacer cumplir las políticas y regulaciones que el Estado determina en materia tributaria. La misión de esta entidad comprende la gestión de la política tributaria según los principios constitucionales, que asegure la suficiencia recaudatoria en beneficio de la sociedad. Respecto a su visión, se espera al año 2019 ser una entidad reconocida por su alto grado de innovación y calidad de servicios que permitan a la ciudadanía cumplir con sus obligaciones tributarias en forma fácil, además de reducir la evasión y elusión fiscal.

Cabe señalar que el objetivo de la entidad en los últimos años ha sido la lucha contra la evasión fiscal, lo cual afecta al presupuesto del Estado y es catalogada incluso como un delito que puede ameritar hasta cárcel.

1.5.7. La empresa.

Una empresa puede entenderse como aquella persona o conjunto de personas que emplean recursos con el fin de obtener beneficios económicos mediante el desempeño de una actividad. Esta entidad cuenta con factores de producción como el dinero o capital financiero a través del cual puede realizar inversiones,

está también el personal de la empresa o capital humano quienes ejecutan procesos dentro de la organización y por último está el terreno que involucra los bienes inmuebles que una empresa tiene a su disposición para llevar a cabo su actividad (Martí & Vacher, 2014). Estos factores se conjugan para permitir a una empresa desarrollar sus actividades diarias, generar su oferta y obtener tras su venta los ingresos que aseguren su supervivencia en el mercado.

Debe mencionarse que el empleo de los factores productivos implica el desembolso de recursos financieros. Tomando como referencia a Lacalle (2014) una empresa hace referencia a un agente el cual se organiza con eficiencia para el empleo de factores productivos que permitirán diseñar sus productos para satisfacer las necesidades, no sólo del mercado, sino también de la entidad. Mediante sus operaciones, una entidad transforma los factores productivos que son tierra, trabajo y capital, con el fin de ofrecerlos a un público, obteniendo a cambio un valor económico que le permitirá financiar sus operaciones.

- Tierra: Recursos naturales utilizados por la empresa, incluyendo el área física donde opera.
- Trabajo: Talento humano de la entidad que interviene en todos sus procesos internos.
- Capital: Todos los bienes que posee la entidad, incluyendo el dinero, que permite realizar sus operaciones.

Debido a sus operaciones productivas, a la generación de riqueza y creación de empleo, una empresa se constituye en un elemento fundamental para la estructura socioeconómica de un territorio. Según Fernández (2014) a través de sus operaciones generan productos que satisfacen las necesidades de una población, demandando para ello recursos que dinamizan la economía. Por ejemplo, puede solicitar materia prima como productos agrícolas, adquiriéndolos de los productores quienes recuperan su inversión, cubriendo así sus necesidades.

Respecto a las funciones que existen en una entidad y que están ligadas a la gestión de los recursos disponibles están:

- La de planificación, la cual implica el planteamiento de objetivos, políticas y demás criterios de decisión y operación que consisten en guiar las operaciones diarias de la entidad. Para ello se generan planes, los cuales servirán de base para el cumplimiento de los objetivos.
- La de organización, la cual implica el diseño de la estructura operativa de una entidad. Dentro de ésta se encuentra el diseño de áreas y puestos según el giro del negocio y que están plasmadas mediante un organigrama.
- La de gestión, comprendiendo la dirección del personal para el logro de los objetivos planteados determinando para ello niveles de dirección.
- El de control, la cual consiste en verificar si los objetivos trazados se han cumplido, realizando modificaciones según sea necesario.

La función de organización da origen a las áreas de una entidad, la cual dependerá del tipo de actividad que se desarrolle. Entre las más comunes se encuentran:

- De producción, la cual interviene en la generación de los bienes y/o servicios que una entidad ofrece al mercado.
- De talento humano que se encarga de seleccionar y controlar el personal necesario para las operaciones según el perfil del puesto, además de formarlo para su óptimo desenvolvimiento.
- De financiación e inversión cuya labor es captar los fondos que se requieran para el funcionamiento, además de invertir en las mejoras organizacionales que permitan un mejor desempeño. Dentro de esta área se mantienen los registros de las operaciones diarias de la empresa, es decir su contabilidad.
- Comercial, cuyo fin primordial es asegurar la venta de los productos que el área de producción genere, teniendo para ello que realizar investigaciones de mercado y diseñar estrategias de mercadotecnia.

Cabe señalar que Henry Fayol también establece funciones básicas en las empresas. De acuerdo a Torres (2014) estas funciones son:

- De producción o técnicas relacionadas a la generación de bienes y servicios.

- De contabilidad para el registro de las operaciones diarias.
- De comercialización que comprende la venta de los productos, incluyendo todas las actividades necesarias para llevarlo al cliente.
- Finanzas, la cual implica la presentación de la información financiera, procesando el registro contable de las operaciones diarias.
- De seguridad, lo cual comprende todas las medidas que protejan los recursos humanos y materiales de la empresa.
- Administrativas, la cual se encarga de organizar y coordinar las demás actividades del negocio.

Toda empresa inicia como un emprendimiento conformado por una o varias personas que aportarán con los fondos para su funcionamiento. A las personas que intervienen se denominan emprendedores, definiéndose como aquellos que transfieren sus recursos económicos al sector productivo, administrándolos para la obtención de un rendimiento óptimo sobre la inversión realizada (Bengochea, 2013). De esta forma, el éxito dependerá de su capacidad para adaptarse a los cambios en el entorno y adecuada toma de decisiones.

1.5.8. Tipos de empresa.

Las empresas pueden clasificarse según distintos criterios, accediendo a beneficios o estando sujetas a obligaciones. Bahillo y Pérez (2014) indican que pueden ser:

- Según el sector económico, identificándose primarias cuando generan materias primas, secundarias cuando aplican procesos para la transformación de materias primas y el terciario que implica la prestación de servicios.
- Según su actividad donde pueden ser industriales si procesan materias primas, comerciales cuando adquieren productos para su venta posterior y la industria de servicios.

- Según la titularidad de capital donde pueden ser privadas, públicas, mixtas cuando poseen capital público y privado, además de empresas de autogestión donde los propietarios son los mismos trabajadores.
- Según su ámbito de actuación pueden ser empresas locales cuando operan en la ciudad donde radican, nacionales cuando sus operaciones se extienden a nivel de país y multinacionales cuando operan en varios Estados.
- Según su tamaño pueden ser micros, pequeñas, medianas y grandes empresas.

La clasificación en Ecuador según su tamaño establece parámetros que consideran el total de trabajadores y el volumen de ventas. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2018), mediante el documento “Directorio de Empresas y Establecimientos 2017”, las categoriza como micro si cuenta con menos de 10 trabajadores o ventas menores de \$ 100.000, si cuenta con un total de hasta 49 trabajadores y ventas de hasta un \$ 1 millón la denomina pequeña, si cuenta con un total entre 50 a 199 personas o ventas de hasta \$ 5 millones de dólares se denomina mediana y si supera los límites descritos se constituirá como grande. Debe mencionarse que la estructura productiva del país se concentra principalmente en las empresas de menor tamaño.

Se entiende como PYMES a las pequeñas y medianas empresas. El Servicio de Rentas Internas (2015) indica que están enfocadas en los siguientes sectores según su importancia:

- El comercio al por menor y mayor.
- Aquellas dedicadas a la pesca, agricultura y silvicultura.
- Las que se dedican a la construcción y manufactura.
- Toda aquella que se dedique a la comunicación, almacenamiento y transporte.
- Las que realizan actividades que presten servicios a instituciones de carácter público o privado, incluyendo a todo negocio que involucre bienes de tipo inmueble.

- Aquellas que presten servicios de tipo social, comunal o personal.

Principalmente las PYMES en Ecuador se encuentran en el sector dedicado a la producción de bienes, demandando productos para su transformación con el fin de ofertarlos con valor agregado, generando empleo y riqueza.

1.5.9. Teorías de las PYMES.

Para poder entender el desarrollo de las pymes se toman en cuenta varias teorías. De acuerdo con Pantanetti (2014) la teoría del pecking order indica que las personas encargadas de la empresa prefieren financiar sus inversiones con beneficios que suelen ser retenidos. Esta teoría trata de ofrecer una explicación sobre la relación que existe entre los problemas de la información asimétrica y la estructura que sucede cuando la empresa se encarga de financiar nuevos proyectos de inversión, dando como resultado conflictos entre los accionistas y los tenedores de deuda.

La teoría pecking order sostiene que las empresas no poseen una estructura de capital óptima, sino que siguen una jerarquía al momento de buscar una entidad que les permita financiar sus actividades. Otro enfoque sostiene que esta teoría se basa en los costos de transacción que están referidos por las erogaciones monetarias que una empresa realiza al momento de ejecutar una transacción financiera.

Todas las decisiones que se lleguen a tomar a causa de financiamiento suelen ser afectadas por cualquier tipo de costos. En resumen, puede decirse que esta teoría jerarquiza las decisiones del financiamiento en tres niveles establecidos por el personal a cargo de la empresa:

- Financiamiento con beneficios retenidos
- Financiamiento a través de la emisión de una deuda
- Financiamiento a través de las emisiones de nuevas acciones.

Esta jerarquía está sostenida bajo tres teorías: La de señales, información asimétrica y las de costos de transacciones.

Los mercados perfectos están caracterizados por ser considerado lo mercados ideales en la microeconomía y suelen partir de suposiciones irreales, solo para ilustraciones abstractas. Según Calvo (2016) el análisis de las realidades económicas de una empresa es relevante a la teoría de los mercados imperfectos. Todas aquellas ideas que están encaminadas al mercado perfecto suelen estar ligadas al fácil acceso de la información.

Este tipo de mercado no permite tener una manipulación sobre los precios del producto, es decir, ningún comprador o vendedor puede influir en el cambio de precios, debiendo venderse al valor que ya dispuso la parte administrativa de la empresa. El análisis de Adam Smith sobre la teoría de los mercados perfectos posee varias ventajas entre ellas trata de explicar los costes marginales de una manera fácil de entender y utilizar.

Con la implementación de esta teoría, las empresas aumentan la oferta hasta que los costes de la producción se igualen con el precio de mercado, ya que más allá de ese punto las ganancias disminuirían al perderse dinero. Por medio de esta teoría, la demanda y la oferta se pueden describir de las rentas, ya sea la renta del productor o la renta del consumidor.

Plantea las bases en relaciones de separación entre propiedad y dirección mismas que dan lugar a diferentes subcontrataciones. Tomando como referencia a Mackenzie, Buitrago, Giraldo, Parra y Valencia (2013) la teoría de la agencia es considerada como una herramienta o instrumento empresarial por la cual una empresa o personas solicitan a otra que realice un determinado trabajo a su nombre, siendo importante recalcar que este agente no podrá realizar modificaciones o cancelaciones de contratos con terceros sin autorización.

Es decir, se trata de una medida de representación empresarial con la validez legal para que realice acciones y ciertos trámites a nombre de la entidad. Esta

teoría tiene como finalidad que el acuerdo entre el principal y el agente esté bajo las condiciones económicas como la compensación por la ejecución del trabajo. Dentro de las relaciones que caben en la teoría es importante indicar que cada una de las partes del acuerdo busca su propio interés o la maximización de la rentabilidad.

Es por ello que la implementación de la teoría de la agencia en la Pymes es un concepto muy presente especialmente para las áreas que se encargan de administrar los recursos financieros.

Capítulo II. Marco metodológico

2.1. Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación

El presente estudio fue desarrollado considerando como tipo de investigación el documental y de campo. Díaz y Luna (2014) indican que la documental comprende la consulta de información existente expuesta en material bibliográfico como libros, revistas, sitios webs y demás similares. Ésta permitió la fundamentación y comprensión teórica del tema, definiendo aspectos relacionados al mismo a través de obras como “Empresa y Administración” Jesús Fernández y Gema Campiña.

Respecto a la investigación de campo, según los autores citados, esta implica un acercamiento al objeto de estudio, obteniendo así información valiosa sobre la situación, utilizando para ello instrumentos y técnicas especializadas para su recolección. Dicha recolección se realizó bajo un enfoque mixto, siendo por un lado cuantitativa al recolectarse información representativa de una población de interés capaz de ser expresada en forma numérica, facilitando su procesamiento en tablas y gráficos estadísticos para su posterior análisis (Pérez, 2016). En el estudio, se aplicó sobre una muestra previamente calculada, midiendo el impacto de las reformas tributarias aplicadas sobre las pymes de la zona 8 de planificación.

El enfoque cualitativo se utilizó para recabar información que no puede ser objeto de cuantificación. García (2016) establece que implica el acceso a opiniones, conocimientos y puntos de vista de un número limitado de individuos considerados claves o expertos en la situación abordada, capaces de aportar por sí solos con información amplia y valiosa al estudio. Dentro del estudio se designó previamente a las personas a quienes se abordaría bajo este enfoque.

El alcance de la investigación es conocer cómo han impactado las reformas tributarias en las Pymes durante el periodo 2006 – 2016, lo cual se respondió mediante la investigación de campo y que requirió el empleo de instrumentos para recolectar los datos.

2.2. Métodos de investigación

Como método de investigación, debido a la naturaleza del estudio, se estableció el descriptivo. Esteban y Molina (2014) indican que este método consiste en detallar las características del objeto de estudio, describiendo su funcionamiento mientras se identifican las causas y efectos relacionados. Su utilización en el estudio permitió conocer cómo las reformas implementadas durante el periodo de estudio y determinar cómo influyeron en el desarrollo de las Pymes.

2.3. Unidad de análisis, población y muestra

Al emplearse dos enfoques de investigación, es decir el cualitativo y el cuantitativo, fue necesario seleccionar individuos a consultar en ambos casos. Para la entrevista cualitativa se designaron como sujetos de interés a los siguientes:

- Un representante del Servicio de Rentas Internas, siendo su cargo el de analista de recaudaciones, quien brindó información acerca de las reformas emitidas en el periodo y cuáles tuvieron un mayor impacto en la recaudación.
- Un representante de la Cámara de Industrias de Guayaquil quien explicó cómo han impactado estas reformas en las entidades durante el periodo de estudio y las principales limitaciones del sector empresarial.

Respecto a la implementación de la encuesta, esta fue dirigida a representantes de PYMES en la zona 8 de planificación compuesta por los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón según lo establece la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. El instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2017) indica que al año 2016 existen 18.104 entidades bajo esta categoría. De esta forma, la población es conocida, utilizándose para el cálculo de la muestra respectiva.

Previo cálculo fue importante categorizar el tipo de población, pudiendo ser finita o infinita. Arias (2012) indica que una población cuyo volumen de individuos

que la compone es conocido debe considerarse finita, utilizándose la fórmula correspondiente para estos casos y que se presenta a continuación:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{((e^2(N-1)) + (Z^2 * p * q))}$$

N= Población, es decir las PYMES registradas en la zona 8 de planificación y que ascienden a 18,104 entidades al año 2016.

Z= Nivel de confianza que correspondió al 95% equivalente a 1.96.

e= Margen de error que corresponde a 0.05.

p= Probabilidad de éxito, misma que al ser desconocida se ubicó en 50%.

q= Probabilidad de fracaso, siendo la diferencia de “p” frente al 100%, es decir 50%.

Una vez conocidas las variables se procedió al cálculo respectivo, siendo detallado a continuación:

$$n = \frac{1.96^2 * 18,104 * 0.5 * 0.5}{((0.05^2 (18,104 - 1) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5))}$$

$$n = \frac{17,387.08}{45,2575 + 0.9604}$$

$$n = \frac{17,387.08}{46,2179}$$

$$n = 376$$

Mediante el cálculo se pudo determinar el total de encuestas a realizar, mismos que ascendió a 376 dentro de la zona 8 de planificación. Consultando la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2017) se pudo conocer que Guayaquil aporta con el 94.30% de las PYMES registradas en la zona 8, seguido de Samborondón con el 3.76% y Durán con el 1.94% utilizándose estos datos

como referencia para la distribución a conveniencia de la muestra como se muestra a continuación:

Tabla 4.
Distribución de la muestra.

Cantón (376)	Porcentaje	Muestra distribuida
Guayaquil	94.30%	355
Samborondón	3.76%	14
Durán	1.94%	7
Total	100,00%	376

Fuente: Elaborado por la autora

De esta forma, se deberán encuestar a 355 representantes de PYMES en Guayaquil, 14 en Samborondón y 7 en Durán.

2.4. Variables de la investigación, Operacionalización

Tabla 5.

Operacionalización de las variables de investigación.

Variable	Conceptualización	Indicadores	Ítems	Fuentes	Instrumentos
<i>Independiente: Impacto de las Reformas tributarias</i>	Es una modificación a la estructura de las políticas de gobierno, esto con la finalidad de aumentar o de reducir el monto que recibe por efecto de impuestos (Banco de la República Actividad Cultural, 2016).	Leyes, normas y reglamentos aprobados en el periodo 2006 - 2016.	¿Cuáles son las reformas aprobadas en el periodo mencionado?	Servicio de Rentas Internas	Fuentes secundarias
		Impuestos recaudados en el periodo	¿Cuánto se han recaudado en impuestos por el estado?	Servicio de Rentas Internas	Fuentes secundarias
<i>Dependiente: Desarrollo del sector empresarial.</i>	Es aquel que está compuesto por distintas clases de personas jurídicas y que funcionan con la finalidad de crear valor para la comunidad, esto para recibir un beneficio económico (Esan Business, 2012).	Evolución del número de empresas en la zona 8.	¿Cómo han ido evolucionando el número de empresas en la zona?	Instituto Nacional de estadísticas y censos	Fuentes secundarias
		Ventas que han generado las empresas de la zona	¿Cuál es el monto de ventas en estas empresas?	Instituto Nacional de estadísticas y censos	Fuentes secundarias
		Mano de obra contratada por estas empresas	¿Cuál ha sido la mano de obra contratada por estas empresas?	Instituto Nacional de estadísticas y censos	Fuentes secundarias
		Satisfacción de los empresarios frente a la carga tributaria	¿Cuál es la satisfacción de los empresarios frente a la carga tributaria?	Empresarios de la zona 8 de planificación	Encuesta

Fuente: Elaborado por la autora

2.5. Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información

El estudio se desarrolló consultando fuentes primarias y secundarias de información. Por fuente primaria se engloba a aquella recolectada mediante la investigación de campo y que implicó un acercamiento hacia la situación u objeto de estudio, mientras que las fuentes secundarias comprendieron la consulta de material bibliográfico disponible en el medio y que engloba libros, sitios webs y demás.

La consulta de fuentes primarias se realizó mediante instrumentos especializados según el enfoque de la investigación. Díaz (2015) indica que la encuesta es un instrumento cuantitativo para la recogida de información, estructurándose por preguntas con opciones de respuesta, agilizando su implementación y permitiendo la expresión de los hallazgos numéricamente. La implementación de la encuesta se realizó vía mail, recibiendo las respuestas de los individuos seleccionados y procesándolas posteriormente para el respectivo análisis.

Referente a la entrevista, Díaz la categoriza como un instrumento cualitativo compuesto por preguntas abiertas donde el consultado puede exponer información amplia como respuesta a las interrogantes que el investigador plantee, esto en base a sus criterios, opiniones y puntos de vista adquiridos de la experiencia en la situación abordada. Su implementación en el estudio fue presencial, acercándose la investigadora a los individuos de interés, acordando previamente un lugar y hora de reunión.

2.6. Tratamiento de información

La recolección de información de campo, empleándose como instrumentos de investigación la encuesta y la entrevista, fue gestionada por la autora en forma presencial y mediante el uso de otros medios como mails y teléfono. En el caso de las entrevistas, estas demandaron que la autora acuda a un sitio previamente

acordado con los consultados para poder así conocer sus opiniones respecto a la situación de estudio.

Una vez conocidas, se procedió al análisis individual de cada entrevista considerando que se realizaron dos. Respecto a la encuesta, esta demandó mayor exigencia con relación al instrumento anterior, gestionándose un total de 376 que se manejaron vía mail, teléfono celular y de forma presencial. Una vez respondidas se realizó su tabulación con ayuda del software Microsoft Excel para posteriormente diseñar tablas y gráficos estadísticos que facilitaron la interpretación de los hallazgos.

Los resultados obtenidos mediante estos instrumentos permitieron responder los objetivos planteados en el estudio, especialmente los enfocados en conocer cómo han influido las reformas tributarias en el desarrollo empresarial de la zona de interés, el impacto de los tributos y su grado de conocimiento respecto a los incentivos.

Capítulo III. Resultados y Discusión

3.1. Análisis de la situación actual

Para determinar el estado actual de la situación de estudio se tomó como referencia información estadística referente a los impuestos, evolución empresarial y demás datos relacionados que son presentados a continuación:

3.1.1. Evolución de la recaudación de impuesto en la zona 8.

La zona 8 está compuesta por los cantones Guayaquil, Durán y Samborondón, presentándose a continuación cómo ha evolucionado la recaudación de impuesto:

Tabla 6.

Variación anual en la recaudación de impuestos dentro de la zona 8 (2010-2016) en millones de dólares

Recaudación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Guayaquil	2,244	2,771	3,106	2,991	2,984	3,272	3,132
Samborondón	27	32	41	48	61	88	105
Durán	64	87	81	68	94	96	108
Total, Zona 8	2,336	2,890	3,229	3,106	3,139	3,456	3,345
Variación							
% Guayaquil	-	23.46%	12.09%	-3.73%	-0.20%	9.64%	-4.30%
% Samborondón	-	17.05%	30.85%	15.36%	26.84%	44.98%	20.17%
% Durán	-	36.10%	-6.60%	-16.33%	38.48%	2.18%	12.61%
% Zona 8	-	23.73%	11.73%	-3.80%	1.06%	10.10%	-3.21%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Servicio de Rentas Internas (2017)

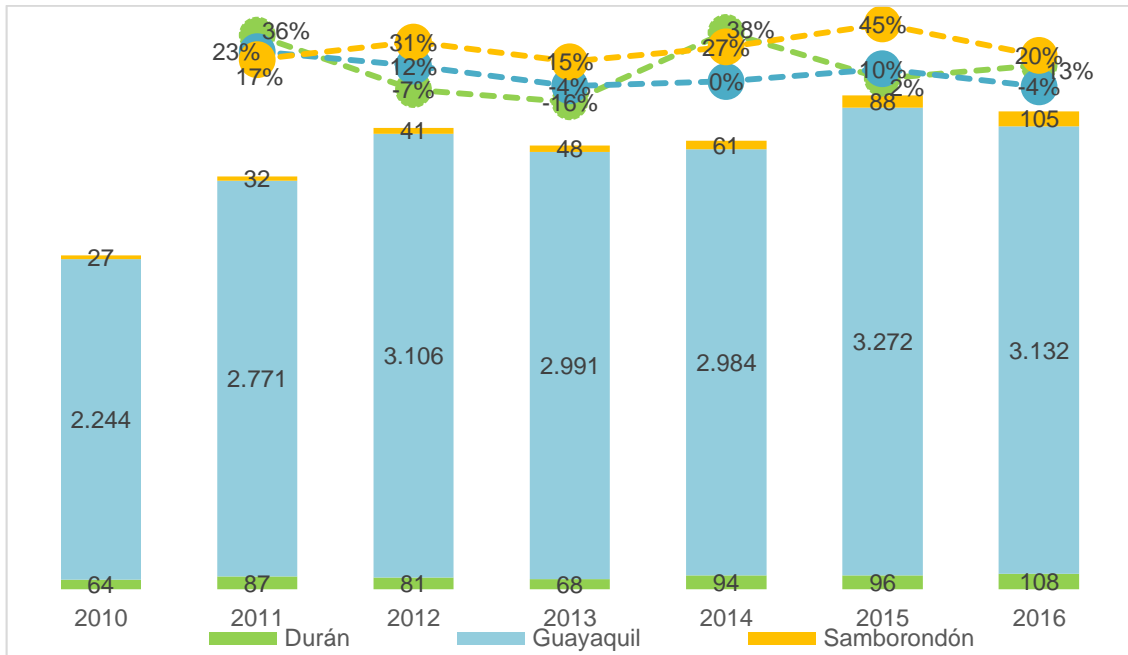


Figura 3. Evolución y variación anual de carga tributaria.

Puede observarse que en la zona 8 la recaudación de impuesto ha sido significativa considerando a partir del año 2010 ya que el Servicio de Rentas internas no proporciona datos anteriores a la fecha mencionada. En el año 2010 la recaudación fue de 2,3 millones de dólares, valor que al año 2016 asciende a 3,3 millones indicando que no se evidencian reducciones drásticas en estos valores, sino leves al no alcanzar el 4%.

Por cantón, Samborondón es aquel que ha logrado una evolución más favorable con cifras siempre al alza, a diferencia de Guayaquil y Durán donde se evidencian variaciones al alza y a la baja. Para conocer el aporte que ha tenido la recaudación por cantones dentro de la zona se presenta a continuación la siguiente tabla:

Tabla 7.

Participación cantonal en la recaudación de impuestos dentro de la zona 8 (2010-2016)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Guayaquil	96.06%	95.88%	96.20%	96.28%	95.07%	94.68%	93.62%
Samborondón	1.16%	1.09%	1.28%	1.54%	1.93%	2.54%	3.15%
Durán	2.74%	3.01%	2.52%	2.19%	3.00%	2.78%	3.24%
Total Zona 8	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Servicio de Rentas Internas (2017)

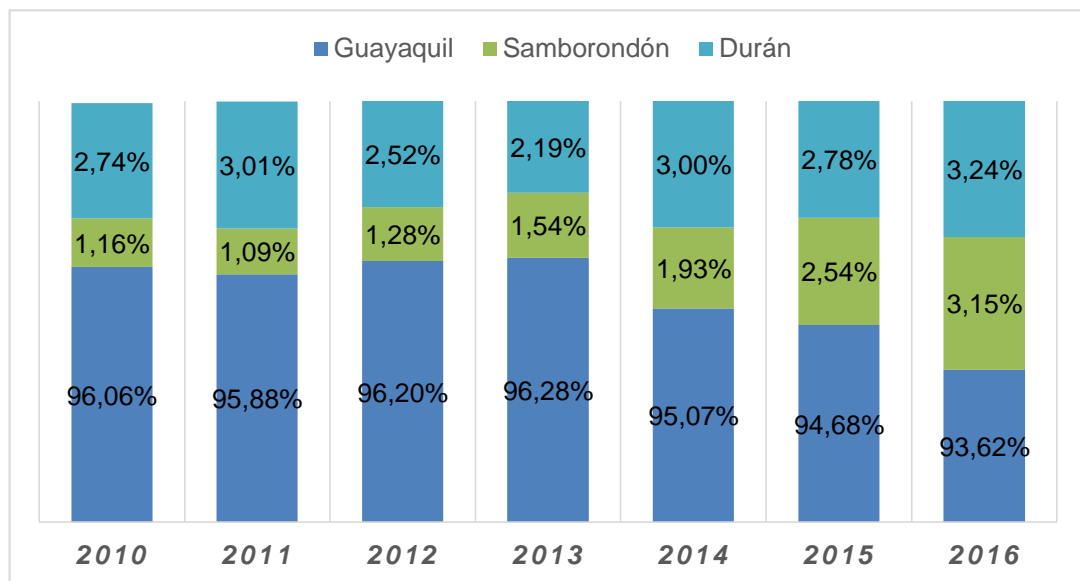


Figura 4. Participación cantonal en la recaudación de tributos

Guayaquil es el cantón que más aporta a la recaudación tributaria en la zona 8, superando el 90% por ciento seguido de Durán y finalmente Samborondón. Si se comparan las cifras recaudadas en la zona 8 con el total nacional se puede evidenciar el gran aporte que tienen los tres cantones en la generación de ingresos por medio de tributos al Estado ecuatoriano.

Tabla 8.

Participación de la zona 8 en la recaudación de impuestos nacionales (2010-2016) en millones de dólares.

	<i>Total Zona 8</i>	<i>Zonas restantes</i>	<i>Total Nacional</i>
2010	2,335	6,021	8,357
2011	2,889	6,671	9,561
2012	3,228	8,035	11,263
2013	3,106	9,651	12,757
2014	3,139	10,174	13,313
2015	3,456	9,298	12,755
2016	3,345	9,219	12,564

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Servicio de Rentas Internas (2017)

Por sí sola, la zona 8 compuesta por Guayaquil, Durán y Samborondón aporta entre el 23% - 30% del total de impuestos recaudados en el país, evidenciándose así su participación significativa. Cabe destacar que son nueve (9) las zonas de planificación en el país. A continuación, se presentan las recaudaciones de impuestos durante el año 2016 evidenciando cuáles han generado mayores flujos:

Tabla 9.

Impuestos vigentes y su participación en la recaudación según cantones de la zona 8 y total nacional al año 2016 en millones de dólares

RECAUDACIÓN \$	Guayaquil	Samborondón	Durán	Zona 8	Nacional
IVA	1215.72	33.86	46.36	1295.94	4463.08
Impuesto a la renta	1053.93	44.05	48.58	1146.56	3652.79
Salida de divisas	288.88	0.08	536,59	289.49	952.07
ICE	234.78	0.00	0.32	235.10	680.98
Otros no tributarios	212.38	21.61	8.64	242.63	822.33
Impuesto a vehículos motorizados	32.05	2.60	1.62	36.27	194.67
Impuesto a activos en el exterior	28.04	0.01	0.00	28.05	46.91
Impuesto al fomento ambiental	24.96	1.22	0.89	27.07	139.16
Intereses tributarios	18.68	0.65	0.42	19.74	56.33
Multas tributarias	13.00	0.92	0.49	14.42	50.07
Impuesto a la minería	4.78	47,39	0.09	4.91	50.04
RISE	2.36	112,32	208,39	2.69	18.78
Impuesto a las tierras rurales	1.94	203,91	0.20	2.35	7.84
Depuración	0.04	0.00	0.00	0.04	0.04
Impuesto por ingreso extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	3131.54 M	105.37 M	108.35 M	3345.26 M	12564.84 M
PARTICIPACIÓN					
IVA	38.82%	32.14%	42.79%	38.74%	35.52%
Impuesto a la renta	33.66%	41.81%	44.84%	34.27%	29.07%
Salida de divisas	9.22%	0.07%	0.50%	8.65%	7.58%
ICE	7.50%	0.00%	0.30%	7.03%	5.42%
Otros no tributarios	6.78%	20.51%	7.97%	7.25%	6.54%
Impuesto a vehículos motorizados	1.02%	2.47%	1.49%	1.08%	1.55%
Impuesto a activos en el exterior	0.90%	0.01%	0.00%	0.84%	0.37%
Impuesto al fomento ambiental	0.80%	1.16%	0.82%	0.81%	1.11%
Intereses tributarios	0.60%	0.61%	0.38%	0.59%	0.45%
Multas tributarias	0.42%	0.88%	0.45%	0.43%	0.40%
Impuesto a la minería	0.15%	0.04%	0.08%	0.15%	0.40%
RISE	0.08%	0.11%	0.19%	0.08%	0.15%
Impuesto a las tierras rurales	0.06%	0.19%	0.19%	0.07%	0.06%
Depuración	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Impuesto por ingreso extraordinario de recursos no renovables	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Servicio de Rentas Internas (2017)

El Impuesto al Valor Agregado en la zona 8 es aquel que representa mayores rubros siendo el 38,74% del total, seguido de Impuesto a la Renta con el 24,27%. Ocurriendo un caso similar en Guayaquil y a nivel nacional. En Durán y Samborondón la situación es invertida, generando más flujos el Impuesto a la Renta.

3.1.2. Evolución de la actividad empresarial en la zona 8.

Esta información fue trabajada tomando como referencia las estadísticas empresariales presentadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018). Cabe señalar que la plataforma inició con su implementación el año 2012, presentando sólo información desde dicho año, a continuación, se presentan los hallazgos:

Tabla 10.

Evolución anual de las empresas en la zona 8 de planificación (2012-2016).

Años	Pequeña	Mediana	PYMES	ZONA 8
2012	13,585	3041	16,626	112,215
2013	13,973	3265	17,238	122,778
2014	14,704	3483	18,187	130,706
2015	14,696	3497	18,193	134,386
2016	14,182	3217	17,399	131,756

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018)

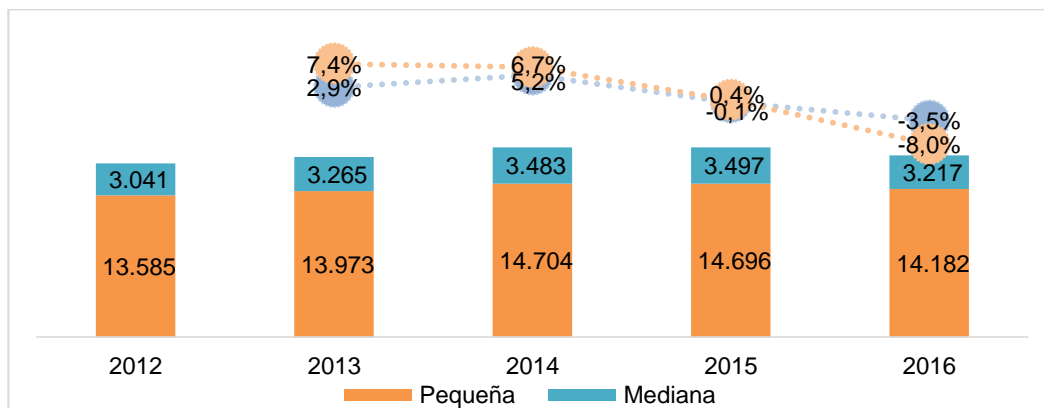


Figura 5. Evolución y variación anual de empresas de la zona 8

Analizando la evolución de las empresas en la zona 8 se puede evidenciar que desde el año 2016 se presentó una reducción. Debe mencionarse que al año 2015 las pequeñas empresas sufrieron una leve reducción, mientras las de estructura mediana lograron crecer un 0.40%.

Tabla 11.

Evolución anual de los ingresos empresariales en la zona 8 de planificación (2012-2016) en millones de dólares

Años	2012	2013	2014	2015	2016
Pequeña	3,449	3,700	3,919	3,930	3,747
Mediana	5,539	6,046	6,467	6,350	5,896
ZONA 8	40,406	43,466	47,636	45,739	43,100

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018)

Respecto a los ingresos percibidos por ventas el año 2015 se registra una reducción del 1.01% en el total percibido por las PYMES, debiéndose considerar que durante el mismo periodo el volumen de empresas dentro de esta categoría creció un 0.03%. Esto permite concluir que, a pesar de haberse incrementado el número de entidades, las ventas globales se vieron reducidas.

La caída es más significativa en la zona 8 que registra una reducción del 3,98% mientras en el mismo año las empresas incrementaron un 2.82%. Al año 2016 las PYMES experimentaron nuevamente una reducción en sus ingresos correspondientes al 6.20% mientras el número de entidades se redujo en un 4.36%.

Respecto a la zona 8, al año 2016 las ventas cayeron un 5.77% habiéndose reducido el número de entidades en un 1.96%. Como puede observarse, la reducción no es proporcional, es decir que además del cese de operaciones en varias entidades, las que continuaron operando tuvieron que afrontar una caída en los ingresos percibidos.

3.1.3. Comparación entre los ingresos de las empresas e impuestos recaudados en la zona 8

Con el fin de determinar si el incremento en la recaudación de impuestos en la zona 8 guarda relación con los ingresos percibidos por las entidades que operan en el área se presenta la siguiente tabla

Tabla 12.

Evolución de las recaudaciones e ingresos empresariales en la zona 8 de planificación (2012-2016) en millones de dólares

Años	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos Zona 8	40,406	43,466	47,635	45,739	43,100
% Var Ingresos	-	7.57%	9.59%	-3.98%	-5.77%
Recaudación	3,228	3,106	3,139	3,456	3,345
% Var Recaudación	-	-3.78%	1.06%	10.10%	-3.21%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Servicio de Rentas Internas (2017)

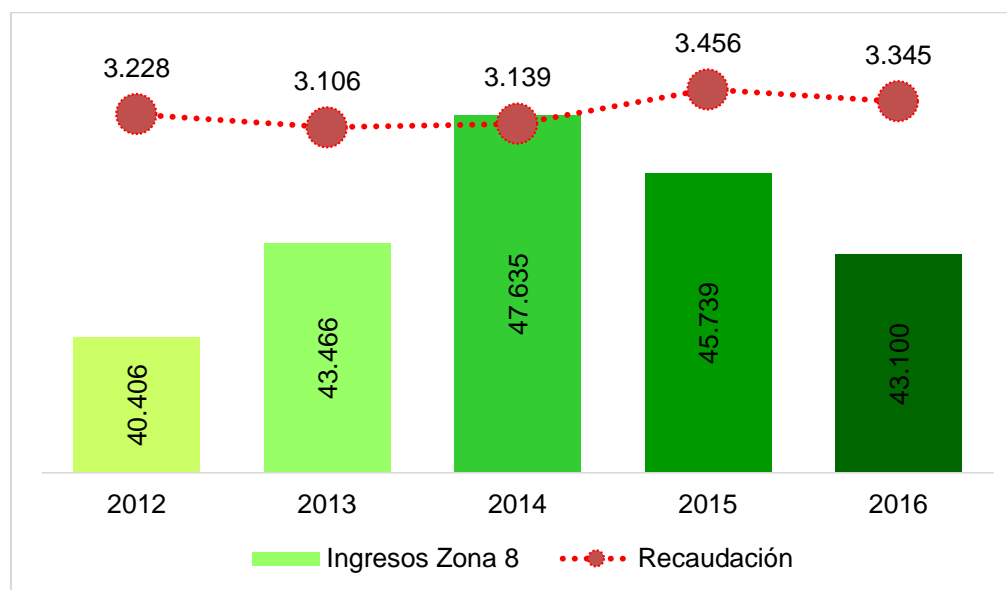


Figura 6. Evolución recaudación e ingresos empresariales (2012-2016)

Durante el año 2013 se puede observar que el volumen de ingresos creció, pero las recaudaciones se vieron reducidas, incluso al año 2014 existe un incremento de ingresos superior al de las recaudaciones. Sin embargo, al año 2015 los

ingresos se redujeron en un 3.98% mientras las recaudaciones registraron un aumento del 10.10%.

La situación puede estar condicionada en el interés del Estado por lograr una recaudación proporcional al comportamiento de los ingresos en el sector empresarial, ocasionándose los dos últimos años analizados que la recaudación mantenga una evolución más favorable viéndose aumentados a pesar de que las ganancias de las entidades se ven afectadas.

Esta situación empresarial influye también en la demanda de talento humano, considerando que entidades cesaron sus operaciones y vieron sus ingresos disminuidos. A continuación, se presenta en detalle la mano de obra ocupada en la zona 8:

Tabla 13.

Evolución en talento humano contratado en el sector empresarial de la zona 8 de planificación (2012-2016), expresado en miles.

Años	2012	2013	2014	2015	2016
Pequeña	140	142	146	141	134
Mediana	127	133	139	139	129
ZONA 8	687	725	769	763	729
% Var Pequeña	-	1.1%	3.2%	-3.6%	-4.8%
% Var Mediana	-	4.3%	4.8%	-0.2%	-7.0%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018)

Como puede observarse, el volumen de mano de obra utilizada se ha visto reducido. De las entidades que operan en la zona 8, son las PYMES que han presentado una mayor reducción en la cantidad de talento humano contratado, siendo del -1,91% al año 2015 y del -5,86% al año 2016. De esta forma, la situación que atraviesan las entidades contribuye al desempleo, afrontando además una estricta recaudación durante periodos cuyos ingresos evolucionaron negativamente.

3.1.4. Comparativo de la zona 8 y otra zona representativa del país.

Este análisis tuvo como fin de determinar si la situación evidenciada respecto al comportamiento de ingresos, recaudaciones, evolución empresarial y de talento humano mantiene un comportamiento similar con otra zona representativa del país. Para ello, se escogió la zona número “9” para realizar el comparativo, compuesta únicamente por el Distrito Metropolitano de Quito y que corresponde a la capital del país.

Tabla 14.

Evolución de las recaudaciones en la zona 8 y 9 de planificación (2010-2016) en millones de dólares.

Años	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Recaudación Zona 8	2,335	2,889	3,228	3,106	3,139	3,456	3,345
Recaudación zona 9	4,757	5,177	5,761	5,597	5,941	6,110	5,539
% Var Zona 8	-	23,73%	11,73%	-3,80%	1,06%	10,10%	-3,21%
% Var Zona 9	-	8,84%	11,27%	-2,84%	6,14%	2,84%	-9,34%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Servicio de Rentas Internas (2017)

Comparando ambas áreas geográficas puede observarse que la zona 9 destaca en la recaudación de impuesto; sin embargo, en términos de evolución, la zona 8 refleja un comportamiento más favorable. Es del caso que en más de un año el incremento del recaudo, en valores porcentuales, es más alto en la zona de estudio. Debe indicarse que la zona 8 reduce el monto percibido por impuestos en un -3.21% al año 2016, mientras la zona 9 sufre una mayor afectación ubicándose la caída en -9.34%.

Tabla 15.

Evolución de los ingresos empresariales en la zona 8 y 9 de planificación (2012-2016) en millones de dólares

Años	Ingresos zona 8	Ingresos zona 9
2012	40,406	66,224
2013	43,466	71,472
2014	47,635	73,649
2015	45,739	64,413
2016	43,100	58,858

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018)

En términos de ventas alcanzadas por las empresas en ambas zonas puede observarse que son mayores en la número 9; sin embargo, al igual que en la recaudación, la evolución se muestra más favorable en la zona 8. Desde el año 2015 se reducen los ingresos de las entidades, siendo la caída más representativa en la zona 9 cerrando el 2016 en -8.62% mientras que en la zona de estudio se ubicó en -5.77%.

Tabla 16.

Evolución anual de las empresas en la zona 8 y 9 de planificación (2012-2016).

Años	2012	2013	2014	2015	2016
Zona 8	112.215	122.778	130.706	134.386	131.756
Zona 9	153.974	173.562	179.787	178.51	179.788
% Var Zona 8	-	9,41%	6,46%	2,82%	-1,96%
% Var Zona 9	-	12,72%	3,59%	-0,71%	0,72%

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018)

El número de empresas constituidas en la zona 9, al igual que los ingresos generados, resulta más favorable. Respecto a su evolución, puede indicarse que el comportamiento es cambiante ya que al año 2013 el incremento favorece a la zona 9 mientras al año siguiente a la zona 8. Esta ventaja se mantiene al año 2015 donde la zona 9 presenta una caída en el volumen de empresas,

recuperándose al año 2016 mientras la zona de estudio experimenta una reducción.

Un punto para destacar es que, a pesar de incrementarse en un 0.72% el número de empresas al año 2016 en la zona 9, los ingresos que percibieron se redujeron en un -8.62%.

Tabla 17.

Evolución en talento humano contratado en el sector empresarial de la zona 8 y 9 de planificación.

Años	Zona 8	Zona 9
2012	686.564	923.329
2013	725.335	997.597
2014	768.514	1.030.013
2015	763.235	1.027.171
2016	729.304	947.403

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018)

A pesar de incrementarse al año 2016 el número de empresas en la zona 9, su personal contratado experimenta una reducción del -7.77%, siendo incluso más significativa que la zona 8 donde se ubicó en un -4.45%. Como puede observarse, el total de empresas constituidas en la zona 9 no influyó favorablemente en sus ingresos ni mano de obra enrolada.

3.2. Resultados de la investigación de campo

3.2.1. Encuesta a empresarios.

Una vez aplicadas las encuestas a representantes de 376 PYMES de la zona 8 compuesta por los cantones Guayaquil, Durán y Samborondón se obtuvieron los siguientes resultados:

1. ¿Cómo evalúa la carga tributaria en la entidad?

Tabla 18.

Evaluación de la carga tributaria

Carga tributaria	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Alta	211	56,12%
Media	120	31,91%
Baja	45	11,97%
Nula	0	0,00%
Total	376	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

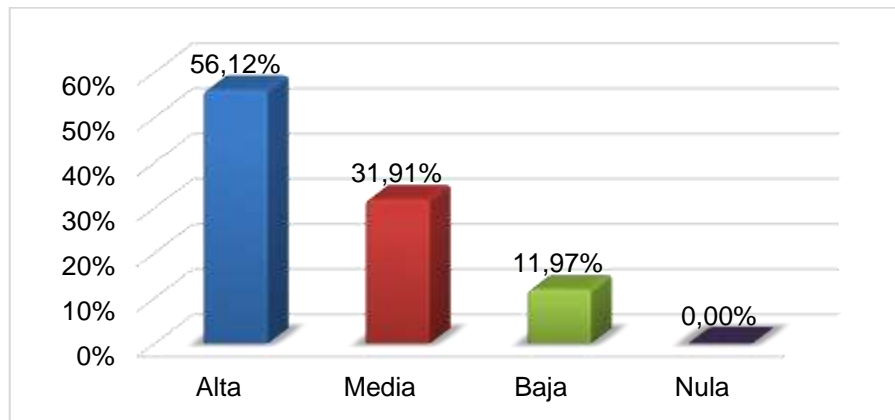


Figura 7. Evaluación de la carga tributaria

En base a la opinión de la muestra consultada, ellos evalúan principalmente alta la carga tributaria de la entidad en el 56,12% de casos, seguido de media con un 31,91%. Esto permite destacar entonces que los impuestos que debieron asumir durante el periodo de estudio tuvieron un impacto significativo en sus operaciones.

2. En base a las reformas tributarias emitidas durante los años 2006 – 2016 ¿Qué impacto considera que tuvieron en su desarrollo empresarial?

Tabla 19.

Impacto de las reformas en el desarrollo empresarial

Impacto de reformas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Alta	248	65,96%
Media	105	27,93%
Baja	23	6,12%
Nula	0	0,00%
Total	376	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

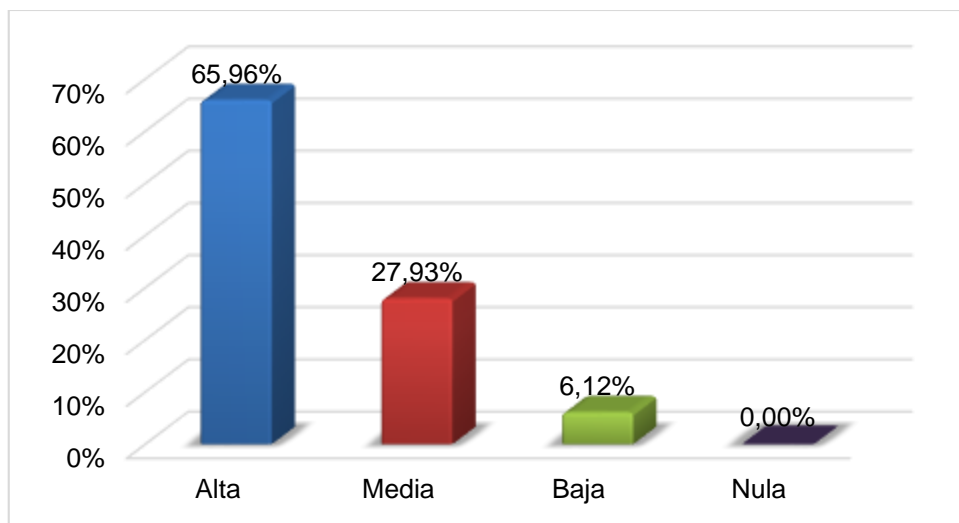


Figura 8. Impacto de las reformas en el desarrollo empresarial

Los consultados indicaron, respecto al impacto de las reformas en el desarrollo de la entidad, que el mismo fue alto en el 65,96% de casos, seguido de medio con un 27,93%. Esto justifica la respuesta anterior donde menciona una alta carga tributaria para el establecimiento, estando la misma ligada a las reformas emitidas en el periodo en mención, es decir los años 2006 - 2016.

3. ¿Cuál es el grado de relación que poseen las reformas emitidas frente a la realidad de la compañía?

Tabla 20.

Relación entre reformas y la realidad de la compañía

Relación entre reformas y realidad de la empresa	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Alta	0	0,00%
Media	11	2,93%
Baja	241	64,10%
Nula	124	32,98%
Total	376	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

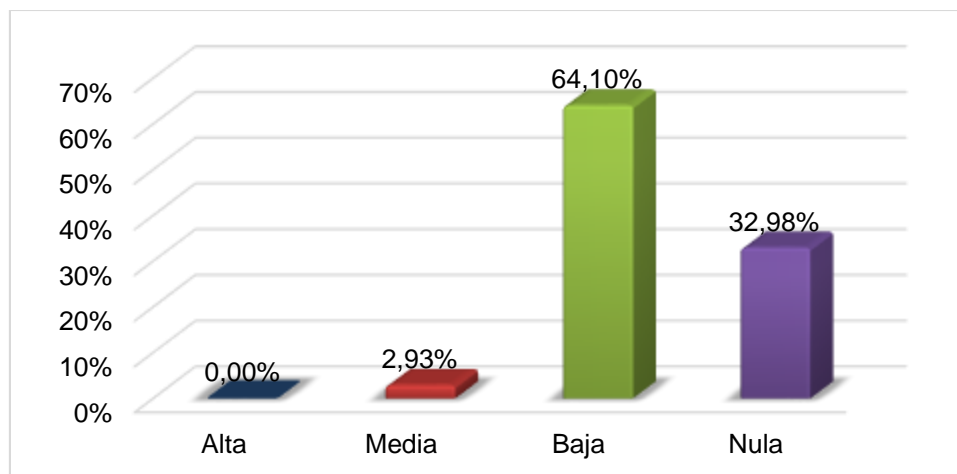


Figura 9. Relación entre reformas y la realidad de la compañía

Conociéndose que los empresarios evalúan como alta la carga tributaria durante el periodo de estudio al igual que el impacto de las reformas, ellos indican que las mismas no guardan relación frente a la realidad de las compañías. Es decir que los cambios surgidos en temas tributarios no están encaminados a la capacidad financiera del negocio.

4. ¿En qué medida han limitado los impuestos en la inversión dentro de la entidad?

Tabla 21.

Limitación del impuesto a la inversión

Limitación de los impuestos en la inversión	Alta	Media	Baja	Nula	Total
Impuesto a la renta	11	7	229	129	376
Anticipo al impuesto a la renta	331	38	7	0	376
Impuesto al Valor Agregado IVA interno	297	56	19	4	376
Impuesto a los consumos especiales ICE interno	94	124	113	45	376
IVA Importaciones	0	19	290	68	377
ICE de Importaciones	38	75	229	34	376
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	11	45	56	264	376
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	45	60	214	57	376
Impuesto a los Vehículos Motorizados	0	49	78	249	376
Impuesto a la Salida de Divisas	56	124	132	64	376
Impuesto a los Activos en el Exterior	0	7	38	331	376
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	0	0	45	331	376
Tierras Rurales	0	11	75	290	376
Contribución para la atención integral del cáncer	0	0	0	376	376
Contribución solidaria sobre el patrimonio	0	34	94	248	376
Contribución solidaria sobre las utilidades	23	18	290	45	376
Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital de propiedad de sociedades no residentes	0	11	53	312	376
Contribución solidaria de un día de remuneración	0	0	53	323	376
Contribución 2% IVA	282	94	0	0	376

Fuente: Elaborado por la autora

Entre las consideradas se puede observar que el anticipo al impuesto a la renta ha tenido una limitación principalmente alta en la inversión en las entidades considerando que debían destinar fondos, que generalmente debían ser desembolsados al final del año. También se suma el IVA y el aumento de los dos

puntos porcentuales, esto por efecto de la Ley Solidaria que redujo la demanda de artículos.

La razón por la cual el IVA se considera de alta limitación puede deberse al incremento que experimentó en su porcentaje, aunque en la encuesta dicho incremento se presenta por separado como parte de la Ley Solidaria. Adicionalmente, es importante recabar que algunos establecimientos comerciales emplearon promociones donde indicaban asumir el IVA, buscando así atraer clientes quienes limitaron su gasto, reduciendo así en forma parcial sus ganancias potenciales a cambio de lograr ventas.

Como impacto medio destacan el impuesto interno a los consumos especiales y el impuesto a la salida de divisas, considerando que este último fue mencionado en la recolección cualitativa como uno de los impuestos que encareció las importaciones y afectó el aprovisionamiento de las empresas que requerían productos del extranjero para operar.

5. ¿Cuál es la relación que existe entre la carga tributaria que asumen las empresas y la evasión fiscal?

Tabla 22.

Relación de la carga tributaria con la evasión fiscal

Relación entre la carga tributaria y evasión fiscal	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Alta	248	65,96%
Media	94	25,00%
Baja	30	7,98%
Nula	4	1,06%
Total	376	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

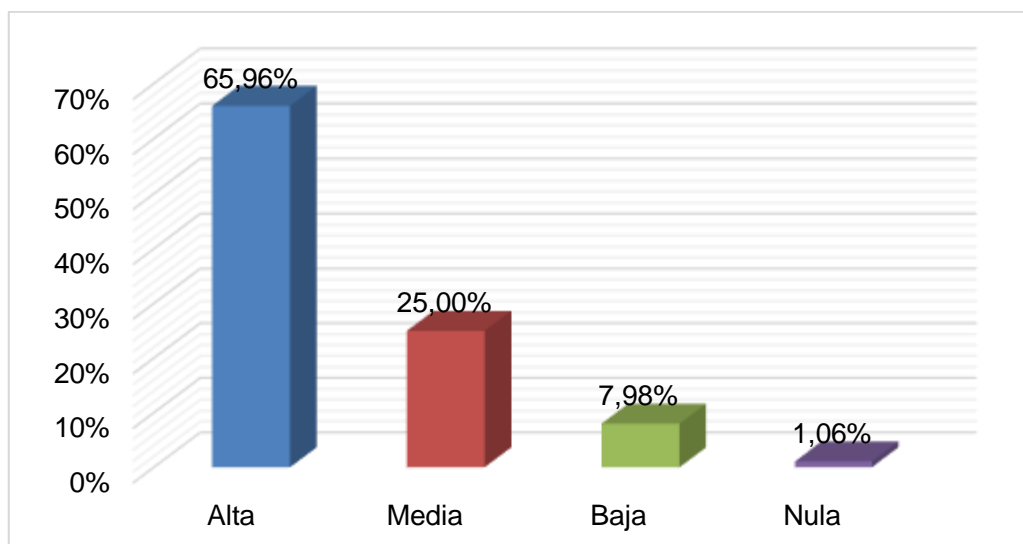


Figura 10. Relación de la carga tributaria con la evasión fiscal

Esta pregunta se realizó con el fin de conocer la postura que los empresarios mantenían respecto a la carga tributaria y su aporte a la evasión fiscal. Como resultado se pudo conocer que el 65,96% de individuos considera que están altamente relacionadas, es decir que, a mayor cantidad de impuestos, mayor será el interés por realizar prácticas fraudulentas que reduzcan la carga tributaria.

6. ¿Qué grado de conocimiento posee respecto a los incentivos tributarios existentes?

Tabla 23.

Conocimiento de los incentivos tributarios

Conocimiento respecto a incentivos tributarios	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Alta	38	10,11%
Media	60	15,96%
Baja	248	65,96%
Nula	30	7,98%
Total	376	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

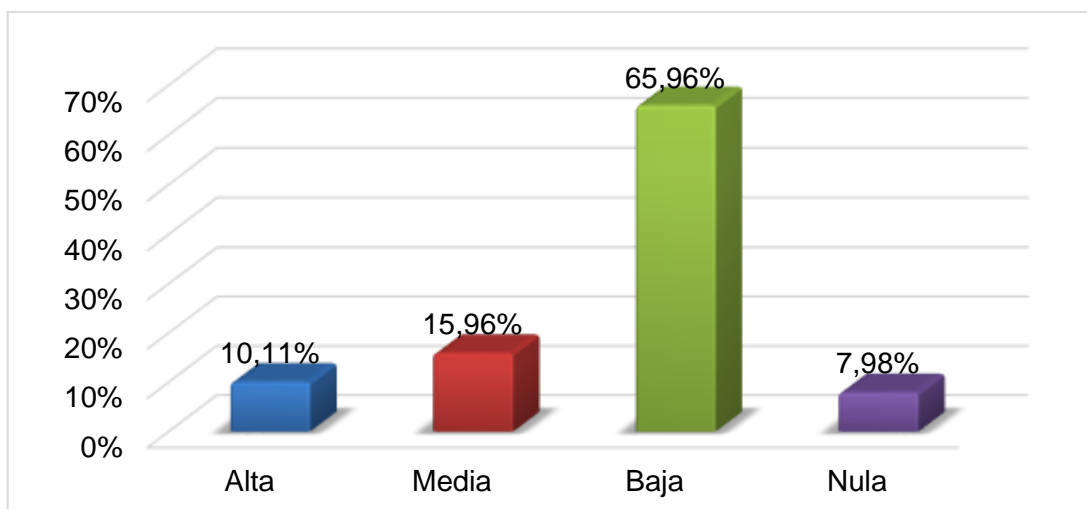


Figura 11. Conocimiento de los incentivos tributarios

Los incentivos tributarios son establecidos por el Estado como una forma de favorecer la inversión en el país, ya sea mediante la constitución de nuevas empresas y/o fortalecimiento de las existentes. A pesar de ello, el 65,96% indica tener un bajo conocimiento acerca de estos incentivos, desaprovechando así esta oportunidad.

7. ¿Cuál es el nivel de aprovechamiento existente en las empresas respecto a los incentivos tributarios?

Tabla 24.

Aprovechamiento de incentivos tributarios

Aprovechamiento	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Alta	30	7,98%
Media	38	10,11%
Baja	184	48,94%
Nula	124	32,98%
Total	376	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

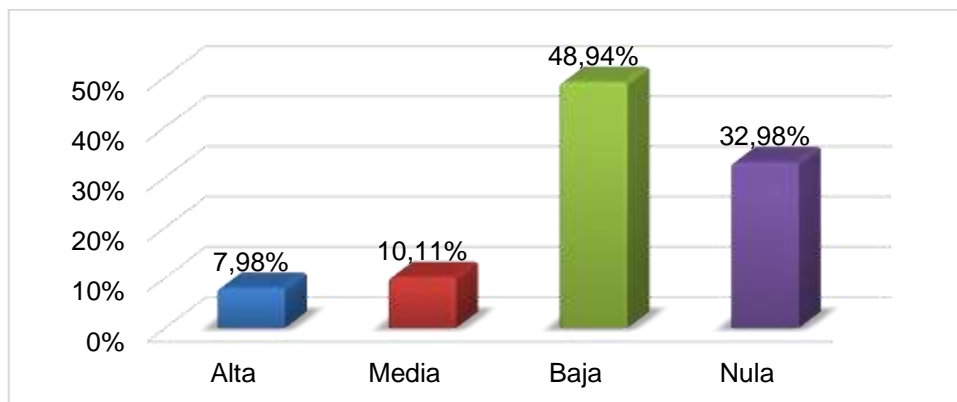


Figura 12. Aprovechamiento de incentivos tributarios

El bajo reconocimiento que reflejan los consultados respecto a los incentivos tributarios, motivo a que exista también un desaprovechamiento de dichos incentivos, siendo principalmente bajo y nulo según el 48,94% y 32,98 de empresarios respectivamente. De esta forma, se considera necesaria su difusión.

3.2.2. Entrevista a analista de recaudaciones del Servicio de Rentas Internas.

Como primer punto se indica que las reformas más significativas durante el periodo de estudio, siendo 2006-2016, corresponden al gravado sobre el valor agregado y a la renta, por ende, toda reforma que se realice sobre éstos siempre será significativa. También figura el anticipo al impuesto a la renta que permitió al Estado, como su nombre lo dice, obtener en forma anticipada fondos que generalmente debería recibir al terminar el periodo fiscal.

El Impuesto a la Salida de Divisas también tuvo un efecto favorable, no desde el punto de vista de la recaudación, sino al permitir limitar la salida de divisas que se vio fomentada por la apreciación del dólar frente a otras monedas de la región. Estas reformas se indican que han mejorado en la recaudación de impuestos, pero no debe restarse importancia al Servicio de Rentas Internas y su gestión como ente recaudador.

Con respecto a la afectación negativa de las reformas en el desarrollo del sector empresarial, el consultado destaca que la forma de implementarse pudo haber

generado incertidumbre en la población, pero añade que si el impuesto a la renta igual debe ser cancelado y que el IVA es recuperado, dicha afectación no debió ser significativa.

Para favorecer el conocimiento sobre los incentivos, los cuales surgen también de las reformas, son informados vía mail y mediante los medios de comunicación. Se añade que debe existir cuidado al momento de plantear un impuesto ya que, una excesiva carga tributaria, puede contribuir al desarrollo empresarial negativo y por ende, reducir las recaudaciones en lugar de incrementarse.

A pesar de la importancia en mantener una carga tributaria saludable, no se han realizado estudios por parte del SRI para medir su efectividad. De esta forma puede concluirse que las reformas aplicadas al Impuesto a la Renta y al Valor agregado, esto al figurar como las dos principales fuentes de ingreso en este rubro para el país. También refleja el impuesto a la salida de divisas con el fin de frenar la salida de dólares del país. No se atribuye la mejora en la recaudación sólo a las reformas, sino también a la gestión realizada por el Servicio de Rentas Internas en este campo.

Por ello, tampoco se atribuye ningún efecto negativo a las reformas, salvo la incertidumbre que su implementación pudo haber generado. Sin embargo, no puede justificarse si hubo o no un impacto porque no se han realizado estudio por parte de la entidad para determinarlos, pero sí indica que la excesiva carga tributaria puede causar problemas al desarrollo de las empresas.

3.2.3. Entrevista a representante de la Cámara de Industria de Guayaquil.

El sector privado se ubica como la base de la economía porque, con sus operaciones, contribuye a la estabilidad y desarrollo de un país, generando empleo, ofertando productos direccionados a satisfacer las necesidades de una población y así obtener ingresos que le permitan seguir operando, demandar recursos, realizar inversiones y declarar impuestos que son la principal fuente de ingresos para el Estado.

Por ello, es importante que el gobierno preste gran atención a este sector, diseñe políticas y asegure su desarrollo favorable, promoviendo además la puesta en marcha de nuevos emprendimientos. La carga tributaria por parte del consultado no guarda relación con los ingresos percibidos por una empresa, poniendo de ejemplo al impuesto a la renta, siendo pagado sin conocerse con certeza si el negocio generase utilidades y a cuánto ascenderían.

Adicionalmente, su pago comprimiría la liquidez al tener que destinarse fondos potenciales de inversión, especialmente en los últimos meses del año donde gran cantidad de empresas alcanzan sus toques más altos de ventas, al pago de este anticipo. Otro impuesto es el gravado por la salida de divisas, que se estableció desde el 2008 con un porcentaje del 0,05% pero creció hasta un 5% al año 2012, manteniéndose y encareciendo las importaciones para quienes demandan productos del exterior.

Entre los impuestos de mayor afectación durante el periodo de estudio se encuentra el anticipo a la renta, cancelado sin conocerse específicamente los niveles de utilidad reduciendo la capacidad de inversión, además del impuesto a la salida de divisas que encarecía las transacciones con proveedores extranjeros, influyendo en la rentabilidad. Finalmente, la Ley Solidaria que incremento dos puntos porcentuales al IVA provocaron que la demanda se reduzca, la situación económica también orilló a eso, entonces a menores ingresos menores ganancias.

Por estas razones se mantiene la postura que al emitirse las reformas no se piensa en el bienestar de las empresas a pesar de contribuir ellas al fortalecimiento de la economía para el desarrollo del país. Debe existir un equilibrio, pero durante el gobierno anterior se castigó la riqueza y una de las formas de hacerlo fue a través de impuestos que terminaron igual impactando en las clases sociales más bajas.

Respecto a los incentivos, menciona existir dificultad en determinarlos porque siempre se ha mantenido una postura más direccionada a informar sobre las nuevas obligaciones y no a la difusión de beneficios. Quien desee enterarse de

ellos deberá leer las nuevas leyes y reformas que se emiten, por eso se ha mantenido un alto desconocimiento sobre ellos.

Eso ocasiona una falta de aprovechamiento, mientras que la excesiva carga tributaria podrá generar efectivos como reducción de la rentabilidad de las empresas, mismas que se verán obligadas a disminuir costos para evitar sacrificar ingresos. La situación se puede volver insostenible, considerando que en algunos casos pueden encarecerse productos, disminuyendo la demanda y obligando que algunas entidades a desaparecer.

Existe otra salida, lo cual involucra la evasión fiscal que se verá incrementada porque habrá más contribuyentes que no deseen cumplir con sus obligaciones. En todos estos panoramas el Estado termina perdiendo porque en lugar de aumentar las recaudaciones, se reducirán ya sea por la disminución de contribuyentes o porque sus ingresos decaen.

Dicho esto, la entrevista concluye destacando la importancia del sector privado en el desarrollo económico y social del país; sin embargo, la carga tributaria en los últimos años no guarda relación con la situación de las empresas, especialmente el anticipo al impuesto a la renta que reducía su capacidad de inversión en periodos de alta demanda.

También se hace mención del impuesto gravado a la salida de divisas, el cual encarecía las importaciones de aquellas entidades que requerían insumos y demás productos del exterior para operar. El tema del IVA refleja una afectación ya que al incrementarse al 14%, limitando la demanda en el mercado y por ende se redujeron las ventas, considerando así que no se ajustan a la realidad de una la compañía.

Cabe señalar que los incentivos permitirían reducir el impacto de la carga tributaria, pero existe un bajo conocimiento respecto a ellos, esto causado por la difusión inadecuada en el sector empresarial.

3.3.Reformas que influyeron en las PYMES durante el periodo de análisis

Se realizó la consulta referente a las reformas emitidas por el Servicio de Rentas internas (2018) durante el periodo de estudio, pudiendo identificar las siguientes que mantienen un impacto en las PYMES.

3.3.1.1. Resolución NAC-DGER2007-0479 R.O. 111.

La resolución aborda aspectos referentes al impuesto a vehículos motorizados. Fue emitida por el Servicio de Rentas Internas (2007) el 22 de junio mencionando que los propietarios de vehículos importados cuyo tonelaje supere las 3,5 toneladas tendrán que presentar la información sobre las unidades a la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Dicha entidad, una vez reciba la información, tendrá que remitirla al Servicio de Rentas Internas para determinar el impuesto mencionado cuando se procede a la matrícula.

3.3.1.2. Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado.

Dentro de esta ley se abarcan aspectos relacionados al impuesto ambiental sobre vehículos motorizados, siendo una contribución que nace como aporte al cuidado del medio ambiente. Se emitió por la Presidencia de la República (2011) el 24 de noviembre afectando a todas aquellas entidades cuya actividad no esté relacionada a brindar un servicio de transporte. De esta forma, todas las PYMES que mantengan vehículos para su uso en gestiones logísticas deberán asumir este impuesto.

Adicional a taxis, buses de transporte y demás vehículos autorizados que brinden servicio de transporte, también están exentos del pago las ambulancias. Esta ley también aborda el Impuesto redimible sobre las botellas plásticas, figurando como obligados todas aquellas empresas que procesen, embotellen y/o importen bebidas en envases plásticos no retornables.

Por cada bebida embotellada pagarán un impuesto de 2 centavos, siendo reembolsado según el número de botellas que logren recuperar. Debe mencionarse que no se cobra a empresas de productos lácteos y medicamentos.

3.3.1.3. Ley reformativa para la equidad tributaria.

Es un impuesto que fue aprobado para su cobro en el año 2008; iniciando con el 0,05% pero su contenido fue reformado mediante la ley mencionada. La Asamblea Nacional (2014) emite esta ley el 16 de junio estableciendo que el impuesto es obligatorio para aquellas personas o empresas que envíen dinero al exterior. El porcentaje por cobrar sobre el monto corresponde al 5% siempre que supere los \$ 1.000.

Debe considerarse que en beneficio de las empresas que importen materias primas, bienes de capital o insumos, podrán utilizar los fondos como crédito tributario de hasta 5 ejercicios fiscales o solicitar la respectiva devolución.

3.3.1.4. Ley orgánica de incentivos a la producción y prevención fraude fiscal.

Dentro de esta ley se mencionan una serie de incentivos a las empresas, principalmente nuevas. Fue emitida por la Presidencia de la República del Ecuador (2014) el 29 de diciembre estableciéndose en su artículo 7 que toda inversión nueva realizada en industrias básicas quedará exenta en el pago del impuesto a la renta por 10 años contando desde el momento en que percibe ingresos. Según la ubicación del cantón varía este beneficio, no siendo aplicable para Guayaquil y Quito, mientras en otros fronterizos el beneficio se extiende por 12 años.

Adicionalmente, para las empresas existentes, se indica dentro del artículo 8 que podrán deducirse del impuesto a la renta los siguientes rubros:

- Las capacitaciones o demás inversiones relacionadas encaminadas a incrementar la productividad siempre que sean inferiores al 1% de los gastos por salarios y sueldos al talento humano.
- Las actividades que demanden inversión y cuya finalidad sea introducir nuevos productos tales como contratación de profesionales, investigación de mercados y demás relacionadas mientras el monto no supere el 1% de los ingresos por ventas.
- Los gastos incurridos con el fin de ingresar a mercados internacionales considerando viajes, hospedaje, pago a profesionales y demás siempre que el monto no supere el 50% de los gastos por publicidad y publicidad.

3.3.1.5. Código orgánico de la producción, comercio e inversiones.

Dentro de este código se abordan incentivos a las empresas, especialmente las dedicadas a la exportación. Su emisión fue realizada en diciembre del año 2010, modificándose por la Asamblea Nacional (2015). Como primer aspecto se menciona el artículo 55 donde se obliga a las instituciones públicas en la adquisición de productos ofertados por las MIPYMES. Para verificar el cumplimiento, ambas partes dentro de la transacción deberán mantener un registro.

Así mismo, se exige en el artículo 63 que las entidades financieras ya sean públicas o privadas brinden acceso a financiamiento para las MIPYMES. Así mismo, dentro del artículo 93 se indica que para promover las exportaciones se devolverá el 100% de impuestos pagados por la compra de insumos o materias primas que se importen para ser utilizadas en los procesos de producción.

3.3.1.6. Resoluciones para la implementación de salvaguardias

Esta medida fue tomada con la finalidad de reducir el nivel de importaciones que Ecuador mantenía. La Resolución 011-2015 fue emitida por el Comité de Comercio Exterior (2015) aplicándose una sobretasa arancelaria a aproximadamente 2.800 partidas entre 5%, 15%, 25% y 45%. Con esto, los costos

de la importación de productos se productos en las empresas se vio incrementando, considerando que en Ecuador existen productos que no se fabrican a gran escala y que necesariamente debían ser traídos del exterior como zapatos deportivos que gravaban una sobretasa del 45%.

Su duración sería de 15 meses a partir de la entrada en vigencia el 11 de marzo del 2015; reduciéndose la tasa del 45% al 40% en enero del año 2016. Sin embargo, tras el terremoto del 16 de abril del año 2016 se resolvió extender esta medida hasta abril del año 2017 mediante la Resolución 021-2016 emitida por el Comité de Comercio Exterior (2016) suprimiendo sólo las partidas que mantenían una sobretasa del 5%, reduciendo la tasa del 40% al 35% y la de 25% a 15%.

Adicionalmente, se indicó que, al mes de abril del año 2017, siendo la fecha donde se suprimirían las salvaguardias, la reducción se realizaría en forma progresiva en los tres meses posteriores. De esta forma, apenas en junio del año 2017 la sobretasa sería del 0% para todas las importaciones.

3.3.1.7. Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno.

Dentro de esta ley se aborda el tema del anticipo al impuesto a la renta. Fue emitida por la Dirección Nacional jurídica (2015) fue emitido el 28 de febrero destacando el artículo 77 en donde se menciona la obligatoriedad de dicho anticipo debiendo cancelarse en dos cuotas por el 50%, el primer en julio y el segundo en septiembre.

Una vez determinado el impuesto a la renta real al final del periodo, el valor anticipado será utilizado para reducir el monto a cancelar añadiendo que, en caso de resultar superior los fondos anticipados, podrá solicitarse su devolución o uso como crédito tributario dentro de los tres años posteriores. También podrá solicitarse la exoneración en el pago cuando el propietario demuestre que el periodo en curso atravesará pérdidas o percibirá ganancias poco significativas.

3.3.1.8. Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley nace como consecuencia de un desastre que desbastó varias zonas del país, destacando las provincias de Manabí y Esmeraldas. Fue emitida por la Presidencia de la República (2016) el 20 de mayo del 2016 destacando entre las disposiciones las siguientes:

- Aumentar dos puntos porcentuales al impuesto al valor agregado IVA, subiendo de 12% a 14%, en todo el país excepto las zonas afectadas y que corresponden a las dos provincias mencionadas.
- Las personas con ingresos superiores a los \$ 1.000 aportarán con un día de sueldo indicando que, según el monto percibido, puede exigirse que la aportación sea realizada por ocho meses consecutivos.
- Para aquellas entidades con bienes inmuebles con naturaleza Offshore tendrán que pagar una contribución que corresponde del 1,8% del valor catastral que reflejan dichos bienes.
- Aquellas empresas propiedad de residentes ecuatorianos pero que mantengan operaciones en el exterior tendrán que desembolsar como contribución un 0,9% del valor que ascienden sus acciones y bienes en el país. Este porcentaje es idéntico al que deberán pagar las personas que posean un patrimonio igual o mayor al millón de dólares.
- Todas las personas naturales tendrán que contribuir con el 3% de sus utilidades.
- Para fomentar la recuperación de las zonas afectadas se exonera el pago de RISE a contribuyentes que operan en las zonas afectadas, además de no cobrarse ningún impuesto referente a las empresas exportadoras.

3.3.1.9. Resumen del impacto generado por las reformas enlistadas.

A fin de facilitar la comprensión e identificación de los impactos generados por las PYMES dentro de la zona de estudio se presenta a continuación la siguiente tabla:

Tabla 25.

Resumen de reformas emitidas durante el periodo de estudio.

Reformas	Implicaciones
Resolución NAC-DGER2007-0479 R.O. 111.	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a vehículos importados con tonelaje superior a 3,5 toneladas
Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto de \$ 0,02 por botella plástica (es devuelto por cada botella recuperada) • Impuesto a vehículos motorizados
Ley reformativa para la equidad tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto de 5% por salida de divisas si supera los \$ 1.000.
Ley orgánica de incentivos a la producción y prevención fraude fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> • Exenciones en el pago del impuesto a la renta por 10 años y deducciones por inversiones
Código orgánico de la producción, comercio e inversiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Se obliga a empresa públicas a adquirir productos de MIPYMES • Devolución del 100% en impuestos pagados por importar materia prima o insumos.
Resoluciones para la implementación de salvaguardias	<ul style="list-style-type: none"> • Sobretasa arancelaria a aproximadamente 2.800 partidas entre 5%, 15%, 25% y 45%. marzo del 2015 hasta junio del año 2017
Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipo al impuesto a la renta obligatorio
Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de dos puntos porcentuales al IVA excepto zonas afectadas • Incentivos para zonas afectadas por terremoto en Manabí y Esmeraldas.

Fuente: Elaborado por la autora

Debe indicarse que el Servicio de Rentas Internas presenta anualmente las recaudaciones en el país; sin embargo, las cifras no consideran las zonas de planificación sino el total nacional. Adicionalmente, en temas de incentivos, no existen cifras disponibles respecto a empresas acogidas a ellos en el país.

Conclusiones

Mediante el presente estudio se pudieron identificar reformas emitidas con el fin de favorecer, no sólo los niveles de recaudación, sino también para frenar los efectos negativos de la situación económica del país tales como minimización de importaciones y salida de divisas, reducir la contaminación ambiental y promover la recuperación económica mediante nuevos emprendimientos y contribuciones de la población. Sin embargo, estos también tuvieron efectos negativos influyendo en los niveles de demanda y capacidad de inversión en las empresas, especialmente PYMES.

Los impuestos que provocaron un mayor impacto en las PYMES, esto mediante declaraciones de los consultados, corresponden al anticipo del impuesto a la renta que reducía liquidez para realizar inversiones al cobrarse en forma anticipada, el incremento del IVA al 14% mediante la ley solidaria que limitó la demanda en el mercado al percibirse productos de mayor valor, sumándose las salvaguardias que también tuvieron un impacto en los precios de productos traídos del exterior y el impuesto a la salida de divisas que encareció también las importaciones. Mediante el análisis de cifras, en el año 2016 el IVA es el impuesto donde más se concentra las recaudaciones, seguido del impuesto a la renta y la salida de divisas.

El análisis realizado por la autora permitió identificar que las recaudaciones realizadas durante el periodo 2010-2016 dentro de la zona 8 han conservado un crecimiento progresivo con una leve reducción al año 2016, siendo del 3% mientras que a nivel nacional la caída corresponde al 8%. Sin embargo, el panorama de las PYMES y demás entidades en esta zona es opuesto, ya que los ingresos percibidos presentaban una reducción al año 2015 correspondiente al 3,98%, mientras que al año al año 2016 correspondió al 5,77%. Es decir, el Estado continuaba incrementando sus recaudaciones mientras las empresas se veían afectadas por las reformas que limitaron sus ingresos y fomentaron el recorte de gastos, generando incluso el cese de operaciones,

Entre los incentivos tributarios, mismos que resultan poco conocidos por la población empresarial, se pueden mencionar los reflejados en la Ley Orgánica de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal donde se presenta la exoneración en el pago del impuesto a la renta entre 10 a 12 años para nuevas empresas, incluyendo la deducción de algunos rubros sobre el impuesto a la renta bajo determinadas condiciones. El Código Orgánico de la Producción también refleja beneficios para las empresas, siendo la devolución del 100% de impuestos que se hayan pagados para adquirir productos del exterior necesarios para procesar su oferta, pudiendo ser materias primas o insumos.

Recomendaciones

Realizar un levantamiento completo sobre la situación empresarial a nivel nacional y por zonas de planificación identificando cómo han evolucionado los ingresos de las entidades, el volumen de recaudaciones por tipo de impuesto determinando si la situación de la zona 8 se replica en las demás del país.

Que el Estado considere, previa aprobación de las reformas, el impacto que tendrían en las empresas debiendo también ajustar la carga tributaria para que guarde relación con la situación de estas entidades, evitando que limite la actividad empresarial, frene la inversión y fomente el desempleo.

Evaluar qué impuestos deberían mantenerse o minimizar su impacto para contribuir así a una mejora en la situación de las empresas, reducción de la carga tributaria y fomento de la inversión. Es importante añadir que los impuestos son la principal fuente de financiamiento del país, pero pueden incrementarse no sólo mediante la vigencia de más tributos, sino también mediante una mejora en la situación financiera de las empresas que provocará que sus declaraciones aumenten al percibir mayores ganancias, diversificar sus exportaciones y demandar mayores recursos para operar.

Evaluar la situación financiera de las empresas a nivel nacional a fin de conocer si existen entidades en riesgo de cerrar. De esta forma el Estado podría crear medidas que ayuden a reactivar estos negocios, ofreciendo incentivos y facilidades que le permitan alcanzar una posición financiera favorable tales como exoneración en el pago de determinados impuestos, entrega de financiamiento con intereses mínimos, entre otros de ser el caso.

Que la difusión de los incentivos tributarios vigentes y futuros, al igual que las obligaciones, se realice mediante medios masivos y en coordinación con las Cámaras de Comercio ubicadas en cada cantón alrededor del país, evitando así el su desconocimiento.

Referencias bibliográficas

- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. Caracas: Espisteme.
- Asamblea Nacional. (2014). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria:
<http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/e95564e6-f521-4dd1-9e36-d7436cc0ddb/LEY+REFORMATORIA+PARA+LA+EQUIDAD+TRIBUTARIA+EN+EL+ECUADOR.pdf>.
- Asamblea Nacional. (18 de Diciembre de 2015). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES: <https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/04/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>
- Bahillo, M., & Pérez, M. (2014). *Gestión de la documentación jurídica y empresarial*. Madrid: Paraninfo.
- Banco de la República Actividad Cultural. (2016). *Banco de la República Actividad Cultural*. Obtenido de Reforma tributaria:
http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/reforma_tributaria
- Bengochea, A. (2013). *IV jornada nacional sobre estudios universitarios: El futuro de los títulos universitarios*. Catellón de la Plana: Universitat Jaume. Obtenido de
https://books.google.com.ec/books?id=yx7bCgAAQBAJ&pg=PA325&dq=proceso+de+emprendimiento&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjO4o6L_8rNAhUJOCYKHYyEA9MQ6AEINjAD#v=onepage&q=proceso%20de%20emprendimiento&f=false
- Calvo, A. (2016). *Economía internacional y organismos económicos internacionales*. Barcelona : Centro de Estudios Ramon Areces SA.
- Chica, Á., & Villagomez, M. (2017). *Universidad de Guayaquil*. Obtenido de Análisis de reformas tributarias del Ecuador durante el periodo 2007- 2016 y su impacto en los ingresos fiscales:
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/24224>

- Comité de Comercio Exterior. (Marzo de 2015). *Ministerio de Comercio Exterior*.
Obtenido de Resolución 011-2015: <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/Resoluci%C3%B3n-011-20151.pdf>
- Comité de Comercio Exterior. (Septiembre de 2016). *Comité de Comercio Exterior*.
Obtenido de Resolución 021-2016: <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/Resolucio%CC%81n-021-2016.pdf>
- Díaz, Á., & Luna, A. (2014). *Metodología de la investigación educativa*. México: Diaz de Santos.
- Díaz, V. (2015). *Manual de trabajo de campo de la encuesta: (presencial y telefónica)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Dirección Nacional Jurídica. (28 de Febrero de 2015). *Servicio de Rentas Internas*.
Obtenido de REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO:
<http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/2f052de7-67ff-43b0-bfe2-65f42db24c93/REGLAMENTO+APLICACION+DE+LA+LEY+DE+REGIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO.pdf>.
- Esan Business. (2012). *Responsabilidad empresarial: Balances y Perspectivas*.
Lima: Asociación Civil Vascos Comunicantes.
- Esteban, Á., & Molina, A. (2014). *Investigación de Mercados*. Madrid: ESIC.
- Fernández, J., & Campiña, G. (2014). *Empresa y Administración*. Madrid: EDITEX.
Obtenido de
<https://books.google.com.ec/books?id=hnyjAwAAQBAJ&pg=PA2&dq=El+im+puesto+es+2010&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjv24iAxcjNAhVFWx4KHc7KCFI4HhDoAQgqMAI#v=onepage&q=impuesto&f=false>
- Fernández, M. (2014). *Descubrimos la empresa en edades tempranas*. albacete: Marpadal Interactive Media.
- García, G. (2016). *Investigación comercial 4ª ed*. Madrid: ESIC.
- García, V. (2014). *Análisis Financiero: Un enfoque integral*. México: Grupo Editorial Patria.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. (2017). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Indicadores zona de planificación 8 - Todos los sectores:
<http://produccion.ecuadorencifras.gob.ec/geoqlik/proxy/QvAJAXZfc/opendoc>

.htm?document=empresas_test.qvw&host=QVS%40virtualqv&anonymous=true

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. (2018). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC*. Obtenido de Indicadores Nacionales - Todos los sectores:
http://produccion.ecuadorencifras.gob.ec/geoqlik/proxy/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=empresas_test.qvw&host=QVS%40virtualqv&anonymous=true

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. (Octubre de 2018). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC*. Obtenido de Directorio de Empresas y Establecimientos 2017:
http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2017/Documentos_DIEE_2017/Documentos_DIEE_2017/Principales_Resultados_DIEE_2017.pdf

Lacalle, G. (2014). *Operaciones Administrativas de Compra-venta*. Editex: Madrid.

Mackenzie, T., Buitrago, M., Giraldo, P., Parra, J., & Valencia, J. (Junio de 2013). *Universidad de la Rioja*. Obtenido de La teoría de la agencia.El caso de una universidad privada en la ciudad de Manizales:
<file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDeLaAgenciaElCasoDeUnaUniversidadPrivadaEn-5166554.pdf>

Mankiw, G., & Taylor, M. (2017). *Economía*. Madrid: Paraninfo.

Martí, J., & Vacher, T. (2014). *Cómo hacer un plan de empresa: Guía práctica para su elaboración y puesta en marcha*. Madrid: Profit.

Pantanetti, M. (2014). *Cómo invierten los que ganan: Las claves del éxito de Buenos Aires*: Penguin Random House Grupo Editorial Argentina.

Pérez, Ó. (2016). *Metodología para la elaboración de estudios de caso en responsabilidad social*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Presidencia de la República. (24 de Noviembre de 2011). *Servicio de Rentas Internas SRI*. Obtenido de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado:
http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/d0ca6a6e-af46-466e-bb4e-baef66ba3a18/LEY+DE+FOMENTO+AMBIENTAL+Y+OPTIMIZACION+DE+LOSINGRESOS+DEL+ESTADO+S583_20111124.pdf.

- Presidencia de la República. (20 de Mayo de 2016). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016 : <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/1c19b8ef-551b-4223-b8c7-7570ec02e919/LEY+SOLIDARIDAD+REGISTRO+OFICIAL.pdf>.
- Presidencia de la República del Ecuador. (29 de Diciembre de 2014). *Ministerio de Turismo*. Obtenido de LEY ORGANICA DE INCENTIVOS A PRODUCCION Y PREVENCION FRAUDE FISCAL: <http://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/LEY-ORGANICA-DE-INCENTIVOS-A-PRODUCCION-Y-PREVENCIÓN-FRAUDE-FISCAL.pdf>
- Quito, V. (12 de Septiembre de 2016). *Universidad de Guayaquil*. Obtenido de La política impositiva del gobierno ecuatoriano y su impacto en la recaudación tributaria 2007-2015: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14169>
- Rodríguez, V. (2015). *Empresa y administración*. Madrid: Editex.
- Secretaría de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (2015). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES*. Obtenido de Zona de Planificación 8: <http://www.planificacion.gob.ec/zona-de-planificacion-8/>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (2013). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES*. Obtenido de Plan Nacional del Buen Vivir: <http://documentos.senplades.gob.ec/Plan%20Nacional%20Buen%20Vivir%202013-2017.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (22 de Junio de 2007). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Resolución NAC-DGER2007-0479 R.O. 111: <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/1aa15a25-896d-4c85-bc63-a3eacc56f429/NAC-DGER2007-0479+++++R.O.+111++22-06-07.pdf>.
- Servicio de Rentas Internas. (29 de Octubre de 2015). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de PYMES: <http://www.sri.gob.ec/de/32>
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de ¿Qué es el SRI?: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de ¿Qué es el SRI?: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

- Servicio de Rentas internas. (2017). *Servicio de Rentas internas*. Obtenido de ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO DICIEMBRE 2016 SREM 1: http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=hh6VVK4d&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EVo6&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_
- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Informe mensual de recaudación: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de El Impuesto a la renta: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Normativa tributaria: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/normativa-tributaria1>
- Servicios de Rentas Interna. (2018). *Servicios de Rentas Interna*. Obtenido de Impuesto al Valor Agregado: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>
- Servicios de Rentas Internas . (2015). *Servicios de Rentas Internas SRI*. Obtenido de ¿Qué es el SRI?: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- Soto, M. (2017). *Derecho Tributario internacional*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2017). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de LISTADO DE COMPAÑÍAS MIPYMES ACTIVAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS : http://appscvs.supercias.gob.ec/portallInformacion/docs/sectorSocietario/MI PYMES_GUAYAS.xls
- Torres, Z. (2014). *Administración Estratégica*. México: Patria.
- Washco, T. (2015). *Universidad de Cuenca*. Obtenido de Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del ecuador. 2009 – 2013: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21566>

Anexo 1.

Diseño de entrevista aplicada a un representante del Servicio de Rentas Internas

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL
ENTREVISTA PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN FINANZAS
MENCION TRIBUTACIÓN**

APLICADA A: Representante del Servicio de Rentas Internas

PREGUNTAS:

1. Durante el periodo 2006 - 2016 ¿Qué reformas fueron las más significativas en la recaudación de impuesto hacia el sector empresarial?

2. ¿Considera usted que estas reformas tuvieron un impacto favorable al incremento en la recaudación de impuestos? Explique.

3. ¿Cree usted que la adopción de estas reformas en el sector empresarial durante el periodo descrito pudo haber afectado negativamente a su desarrollo? mencione las razones.

Quando se platean incentivos tributarias al sector empresarial ¿cómo son informados al público para evitar el desconocimiento?

4. ¿Qué efectos negativos podría traer consigo una excesiva carga tributaria a las empresas dentro de un Estado?

5. ¿Se han realizado estudios en la entidad respecto a la efectividad de estas reformas y el desarrollo que generan a las empresas?

COMENTARIOS:

.....

.....

.....

Anexo 2.

Diseño de entrevista a representante de la Cámara de Industria de Guayaquil

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL
ENTREVISTA PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN FINANZAS
MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

APLICADA A: Representante de la Cámara de Industrias de Guayaquil

PREGUNTAS:

1. ¿De qué forma el sector privado aporta al desarrollo del país?

2. ¿Cómo evalúa la carga tributaria que deben asumir las empresas del país?

Explique

3. ¿Cómo han impactado las reformas tributarias referentes al impuesto a la salida de divisas, anticipo del impuesto a la renta, las relacionadas a la Ley Solidaria y demás emitidas durante el periodo 2006 – 2016 en el desarrollo del sector empresarial?

4. En base a su experiencia ¿Cree usted que las reformas implementadas se ajustan a la realidad de las compañías nacionales? Explique

5. ¿De qué forma los empresarios conocen los incentivos tributarios que emite el gobierno?

6. ¿Considera que estos incentivos están siendo aprovechados por el sector privado nacional? Explique

7. ¿Qué efectos negativos podría traer consigo una excesiva carga tributaria a las empresas dentro de un Estado?

COMENTARIOS:

.....

.....

.....

Anexo 3.

Diseño de encuesta a empresarios de la Zona 8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL					
ENCUESTA					
OBJETIVO: Conocer la opinión y el grado de afectación de la implementación de diferentes reformas tributarias en las empresas Pymes de la Zona 8					
Tipo Pymes	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	
Preguntas		Alto	Medio	Bajo	Nulo
1. ¿Cómo evalúa la carga tributaria en la entidad?					
2. En base a las reformas tributarias emitidas durante los años 2006 – 2016 ¿Qué impacto considera que tuvieron en su desarrollo empresarial?					
3. ¿Cuál es el grado de relación que poseen las reformas emitidas frente a la realidad de la compañía?					
4. ¿En qué medida han limitado los impuestos en la inversión dentro de la entidad?					
Impuesto a la renta					
Anticipo al impuesto a la renta					
Impuesto al Valor Agregado IVA interno					
Impuesto a los consumos especiales ICE interno					
IVA Importaciones					
ICE de Importaciones					
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular					
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR					
Impuesto a los Vehículos Motorizados					
Impuesto a la Salida de Divisas					
Impuesto a los Activos en el Exterior					
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera					
Tierras Rurales					
Contribución para la atención integral del cáncer					
Contribución solidaria sobre el patrimonio					

Contribución solidaria sobre las utilidades				
Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital de propiedad de sociedades no residentes				
Contribución solidaria de un día de remuneración				
Contribución 2% IVA				
5. ¿Cuál es la relación que existe entre la carga tributaria que asumen las empresas y la evasión fiscal?				
6. ¿Qué grado de conocimiento posee respecto a los incentivos tributarios existentes?				
7. ¿Cuál es el nivel de aprovechamiento existente en las empresas respecto a los incentivos tributarios?				
Comentarios:				
Fecha:		Responsable:		